

RENDICIÓN ²⁰ DE CUENTAS ²⁵

Nuestra Gestión en Cifras
LEY 1757 de 2015



J. Fredy Ortiz Tabares
Personero Municipal



**Personería
Itagüí**



EQUIPO DIRECTIVO

JOHN FREDY ORTIZ TABARES

Personero Municipal

PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO

Secretaria General

ARLEY DE JESÚS RAMÍREZ PATIÑO

Jefe de Oficina Control Interno

EDWIN ALONSO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE

Personero Delegado para los Derechos Humanos

JHON FREDY HERNÁNDEZ VALLEJO

Personero Delegado para los Derechos Colectivos y del Ambiente

LISS MAYIBERTH DUARTE VÁSQUEZ

Personera Delegada en lo Penal y Familia

VIVIANA YANET CASTAÑEDA DELGADO

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa



INTRODUCCIÓN

La Personería Municipal de Itagüí, como entidad promotora, garante y defensora de los derechos humanos, presenta a la ciudadanía el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia comprendida entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

La rendición de cuentas es un deber fundamental de las entidades públicas, consistente en informar y explicar a la comunidad los avances y resultados de su gestión. Este proceso fortalece la democracia participativa, promueve el control social y garantiza el acceso a la información pública.

Para la Personería, este ejercicio adquiere especial relevancia al tratarse de una entidad cuya misión constitucional es la defensa, promoción y protección de los derechos humanos. La rendición de cuentas permite visibilizar las acciones institucionales orientadas a garantizar el respeto por la dignidad humana, el acceso a la justicia, la atención a grupos vulnerables y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Este deber se sustenta en el mandato constitucional de fortalecer la democracia participativa (artículos 2, 40 y 270 de la Constitución Política), en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, la Ley 1757 de 2015 Ley Estatutaria de Participación Democrática en Colombia, el CONPES 3654 de 2010, y el Manual Único de Rendición de Cuentas de la Función Pública.

En cumplimiento de la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), y en particular de su Anexo 1, numeral 7, literal c), este informe se publica dentro del mismo mes en que se realiza el evento de rendición de cuentas, garantizando el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía.

Con este informe, la Personería de Itagüí reafirma su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la defensa de los derechos fundamentales, pilares esenciales para la construcción de una gestión pública legítima, confiable y centrada en el respeto por la dignidad humana.



PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la normatividad vigente y reafirmando nuestro compromiso con los órganos de control, la ciudadanía y la comunidad del Municipio de Itagüí, la Personería Municipal presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

Este documento recoge los resultados de un ejercicio constante de planeación, seguimiento y evaluación institucional, orientado al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2025 -2028). A través de los planes de acción desarrollados por las distintas delegaturas, se han adoptado medidas que fortalecen la gestión pública y mejoran la atención a nuestros usuarios.

La presentación de este informe será acompañada por diversas estrategias de divulgación, incluyendo su publicación digital, una transmisión institucional abierta al público, y encuentros con grupos focales comunitarios, quienes actuarán como multiplicadores del mensaje en sus territorios. Estas acciones buscan ampliar el alcance del ejercicio, garantizar el acceso a la información y promover una ciudadanía activa y consciente.

En este ejercicio participativo, todas las delegaturas, junto con sus equipos de apoyo, han contribuido al cumplimiento de nuestra misión institucional, actuando con honestidad, compromiso, respeto, diligencia y justicia hacia la comunidad. Los resultados aquí consignados son una muestra de nuestro compromiso por seguir construyendo un municipio más equitativo, justo y respetuoso de los derechos humanos.



SOBRE LA ENTIDAD

MISIÓN

La Personería Municipal de Itagüí es un organismo de vigilancia y control, de carácter independiente, que, en cumplimiento de sus facultades constitucionales y legales, promueve, divulga y actúa como agente de los derechos humanos, los derechos colectivos y del ambiente y garantiza la moralidad y la eficiencia administrativa, la paz y la reconciliación, a través de estrategias y acciones que permitan mejorar la función pública.

VISIÓN

En el año 2030, la Personería Municipal de Itagüí será reconocida a nivel regional como una entidad con altos estándares de calidad, aplicando medios tecnológicos para promover y divulgar la defensa de los derechos humanos, los derechos colectivos, del ambiente y la familia, a la vez que garantiza la ética y la eficiencia administrativa, en el marco legal y del código de integridad institucional.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Personería Municipal de Itagüí es una entidad con certificación ISO 9001, que presta los servicios a sus usuarios con altos estándares de calidad, buscando un profundo nivel de satisfacción y la mejora continua en sus procesos y procedimientos, a través de la defensa y promoción de los derechos de primera, segunda y tercera generación a favor de las personas residentes y de tránsito en la ciudad de Itagüí, a su vez que promueve la eficiencia y la transparencia en la gestión administrativa de las entidades del orden central y descentralizado que manejan recursos públicos.



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Los valores que rigen el código de integridad de la Personería Municipal de Itagüí y por ende la conducta de sus funcionarios, son:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia para así optimizar el uso de recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Ilustración 1





MAPA DE PROCESOS

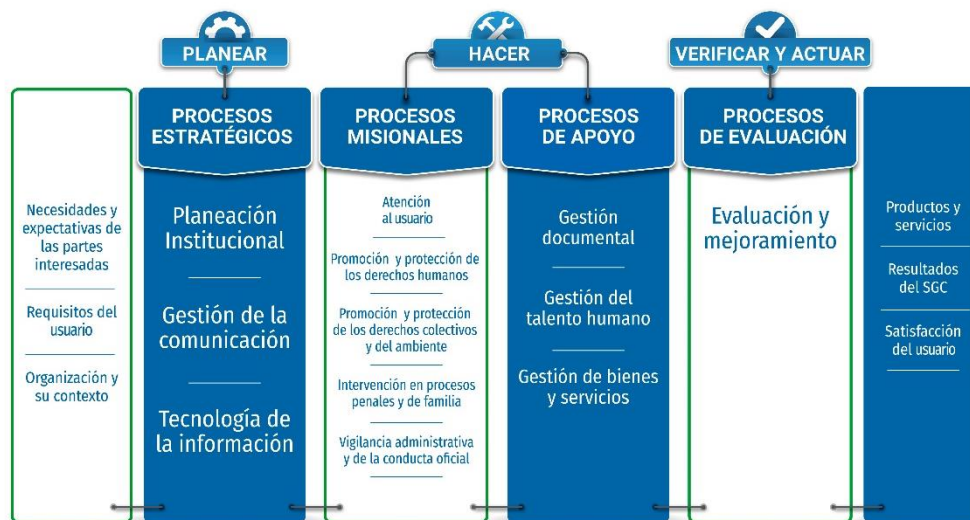


Ilustración 2

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





AVANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO 2025 – 2028

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La planeación institucional guía nuestro trabajo para responder a las necesidades de la comunidad. El Plan Estratégico orienta esa gestión, siempre con el compromiso de proteger los derechos y el bienestar de quienes atendemos, desde nuestra Misión, Visión y principios de integridad y calidad.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (2021-2024)

La Personería Municipal finalizó su Plan Estratégico 2021–2024 con un cumplimiento del 98%. Este resultado refleja el compromiso de todos los equipos y el avance en metas clave como fortalecer la entidad, proteger los derechos humanos, vigilar la gestión pública y atender oportunamente a nuestros usuarios.

Tabla 1. Proceso Misional Plan Estratégico Institucional 2021 – 2024

PROCESO MISIONAL PLAN ESTRATÉGICO INSITUCIONAL 2021-2024	CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN CUATRENIO
Despacho Personero	100%
Secretaría General	87%
Delegatura Para Los Derechos Colectivos Y Del Ambiente	100%
Delegatura Para Los Derechos Humanos	100%
Delegatura Penal Y Familia	100%
Delegatura Vigilancia Administrativa	100%
Promedio De Cumplimiento	98%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025–2028



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (2025-2028)

A corte del presente periodo se evidencia un cumplimiento del **17,87%** en la ejecución del Plan Estratégico Institucional, reflejando el avance sostenido en las metas programadas y el compromiso continuo de cada una de las áreas en el fortalecimiento de la gestión institucional.

AVANCE PLAN DE ACCIÓN 2025

Durante el periodo evaluado, la Personería Municipal alcanzó un avance global del **71,48%** en la ejecución de su Plan Estratégico Institucional 2025. Este resultado evidencia comportamiento positivo en la implementación de los proyectos orientados al fortalecimiento institucional, la protección de los derechos humanos, la promoción de la salud mental y la vigilancia administrativa. (Ver formato SGC FPI-19 Seguimiento Plan de Acción).

Los principales resultados por proyecto son los siguientes:

Tabla 2. Avance del Proyecto Estratégico

PROYECTO ESTRATÉGICO	AVANCE JUNIO 2025
Innovación y Gestión Integral para el Fortalecimiento Institucional	69%
Fortalecimiento para la Gestión, Bienestar y Defensa de los Derechos Humanos	83%
Convivencia Escolar y Fortalecimiento Educativo	80%
Acompañamiento Integral para la Inclusión de Poblaciones Vulnerables	75%
Promoción de la Salud Mental y los Derechos Ambientales	0%
Acompañamiento Integral en Justicia y Derechos Sociales en Itagüí	62%
Fortalecimiento Comunitario para la Defensa de Derechos Colectivos y Ambientales	91%
Educación para la Protección Ambiental y Animal	100%
Fortalecimiento de la Vigilancia Administrativa y la Ética Pública	83%

Fuente: Plan de Acción Institucional 2025



FURAG

En cumplimiento de los lineamientos y disposiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la entidad realizó de manera oportuna la presentación del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG). Este instrumento permite evaluar el desempeño institucional frente a las políticas de gestión y desempeño, reflejando el avance en los procesos administrativos y misionales.

Certificado de diligenciamiento

Vigencia 2024




El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: PERSONERIA DE ITAGUI

DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: ITAGÜÍ

TIPO DE FORMULARIO: MECI

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno

NOMBRE DILIGENCIADOR: ARLEY DE JESUS RAMIREZ PATINO con C.C No.98528554

HABILITADO DESDE - HASTA: 14/03/2025 - 23/04/2025

VIGENCIA REPORTADA: 2024

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,



LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional



Url: <http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/reportes/verificar-certificado/bd54ba39-6710-4e06-96e0-3109938b41ef>

Fecha de impresión: 23/04/2025 Hora: 11:34 Página 1 / 1

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono: 7395656 / Fax: 7395657 / Línea gratuita: 010000 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

Foto 1: Certificado FURAG de la vigencia 2024





Resultados Generales:

Ilustración 3: Resultados Generales del FURAG



Fuente: Resultados FURAG:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOWYwM2U3N2MtMDY2MC00YTVjLWE1OGUtNjQ4ZjYyNDIxYTlliwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTlwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9>

Resultados del Índice de Control Interno – Corte 2025

Puntaje obtenido: **94,1**

Puntaje máximo registrado entre pares: **98,0 (Grupo 2)**

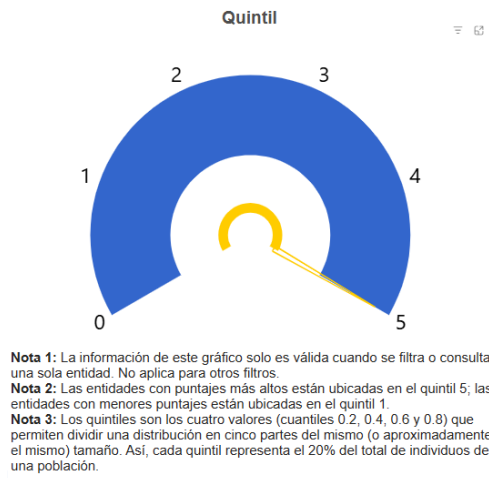
Promedio del grupo par: **55,6**

Quintil alcanzado: 5 (el más alto posible)

1. La Personería Municipal alcanzó un puntaje de 94,1 en el Índice de Control Interno, posicionándose muy por encima del promedio de su grupo par (55,6). Este resultado refleja un nivel destacado en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).



Ilustración 4. Ubicación en el quintil más alto del Índice de Control Interno” para reflejar claramente el contenido y el logro institucional.



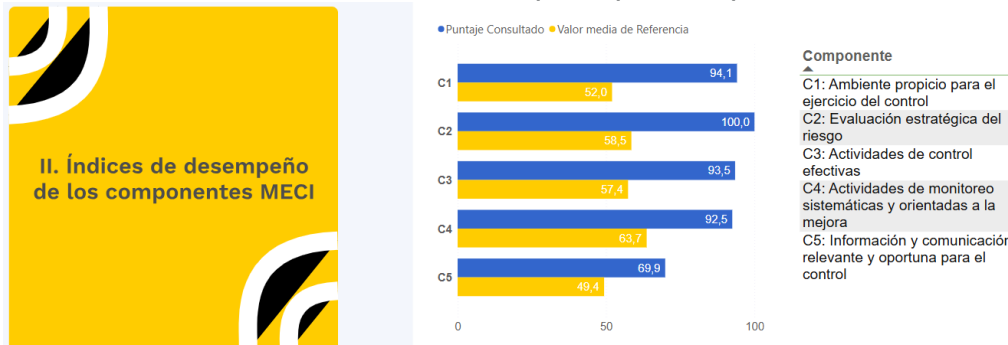
Fuente: Resultados FURAG

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOWYwM2U3N2MtMDY2MC00YTUjLWE1OGU0NjQ4ZjYyNDIxYTllIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTlwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9>

De acuerdo con la clasificación por quintiles, grupos del 1 al 5, donde el quintil 5 corresponde a las entidades con los mejores resultados, la Personería Municipal se ubica en el quintil 5, lo que demuestra su notoria posición y alto desempeño en comparación con otras entidades de igual naturaleza.

Resultados por Componentes del Modelo de Control Interno

Ilustración 5: Índices de desempeño por componente MECI



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOWYwM2U3N2MtMDY2MC00YTUjLWE1OGU0NjQ4ZjYyNDIxYTllIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTlwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9>





Personería Itagüí

La Personería Municipal de Itagüí ocupa el **SEGUNDO LUGAR** entre las personerías con características operativas similares, según la medición FURAG 2024. Con un puntaje de **94,1**, este resultado refleja el compromiso institucional con la mejora continua, la gestión eficiente y la defensa de los derechos de la ciudadanía.

Estos logros no solo validan el esfuerzo realizado, sino que fortalecen la confianza de la ciudadanía en nuestra labor. La Personería Municipal de Itagüí reafirma su compromiso de seguir avanzando con responsabilidad, integridad y vocación de servicio, consolidando una gestión que pone en el centro los derechos, la participación y el bienestar de la comunidad.

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ITA)

La Personería Municipal de Itagüí obtuvo un puntaje de **95 sobre 100** en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), superando en 3 puntos el resultado del periodo anterior, que fue de 93 sobre 100.



Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2025

Número de documento: NI 890980093

Sujeto obligado: PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGUI ANTIOQUIA

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 28/08/2025 05:01 PM

Administrador del sujeto obligado: Arley de Jesús Ramírez Patiño (controlinterno@personeraiitagui.gov.co)

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Foto 2: Reporte de cumplimiento ITA para el periodo 2025

Este avance refleja el fortalecimiento continuo de las estrategias de transparencia institucional, la mejora en la divulgación de la información pública y el cumplimiento de los lineamientos de Gobierno Digital, garantizando a la ciudadanía un acceso claro, oportuno y veraz a la información de la entidad.

DESPACHO DE LA PERSONERÍA

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

El compromiso ineludible de la Personería Municipal de Itagüí con la ciudadanía se materializó de manera contundente, centrándose en una estrategia clara: eliminar las barreras institucionales y llevar la defensa de los derechos humanos directamente a la comunidad.

En este marco, la Personería intensificó sus acciones de acercamiento directo y presencia territorial mediante la consolidación de dos iniciativas estratégicas que han redefinido nuestra gestión:

- "Un Café con el Personero": Un espacio para el diálogo abierto y constructivo, que permitió escuchar de primera mano las preocupaciones de los habitantes y generar soluciones articuladas en un ambiente de confianza.
- "El Personero en tu Barrio": Una estrategia de despliegue territorial diseñada para acercar la oferta institucional, los servicios de vigilancia y la orientación legal a cada sector de Itagüí, garantizando que la entidad sea accesible a todos.

Tabla 3. Actividades realizadas por despacho de la Personería Municipal con líderes itagüiseño del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025

FECHA	POBLACIÓN	IMPACTO
22/10/2024	Junta de Acción Comunal – Comuna 6	Durante este encuentro, compartimos nuestro quehacer institucional y destacamos la importancia de la Ley 2166 de 2021 que crea una estrecha colaboración con los líderes comunitarios para garantizar la promoción y protección de los derechos humanos en nuestro territorio.



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
 Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
 contactenos@personeraiitagui.gov.co
 www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



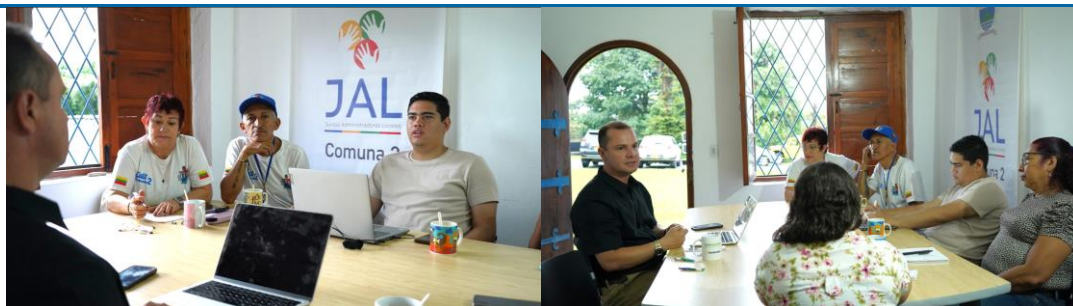


Personería Itagüí

FECHA	POBLACIÓN	IMPACTO
01/04/2025	Junta Administradora Local Comuna 5	Durante la reunión, se presentó la estructura, servicios y misión de la Personería de Itagüí, reafirmando su compromiso con la defensa de los derechos ciudadanos. Se resaltaron las leyes 1010 de 2006 y 2365 de 2024, claves para avanzar en el objetivo de declarar a Itagüí como un territorio libre de acoso laboral y acoso sexual laboral.
02/04/2025	Integrantes acueducto AVACO	Recibimos a la Junta Administradora del Acueducto Veredal AVACO de la Vereda Los Olivares reafirmando nuestro compromiso como Personería Municipal en la promoción y protección de los derechos colectivos y los derechos fundamentales
15/05/2025	Junta Administradora Local Comuna 2	Un espacio promovido por la Personería de Itagüí para acercar la institución a la comunidad y fortalecer el compromiso con los derechos humanos. Durante el encuentro se resaltó la misión de la Personería y la importancia de las leyes 1010 de 2006, 2365 de 2024 y el artículo 107 de la Ley 2166 de 2021,



fundamentales para la protección de los derechos humanos y la construcción de un Itagüí libre de acoso laboral y acoso sexual laboral



10/06/2025

Junta Administradora Local Comuna 1

Rol de la Personería en la defensa de los derechos y la vigilancia a la gestión pública.

Durante el encuentro se socializaron las leyes 1010 de 2006 y 2365 de 2024, herramientas claves para un Itagüí libre de acoso laboral y acoso sexual laboral y el artículo 1074 de la Ley 2166 de 2021, que promueve el respeto, la inclusión y la salvaguarda de los derechos humanos en todos los escenarios de participación ciudadana y acción comunal.



10/06/2025

Junta Administradora Local del corregimiento El Manzanillo

Escucha activa desde el territorio rural.

El personero municipal se reunió con la Junta Administradora Local del corregimiento El Manzanillo para fortalecer lazos de participación y diálogo en torno a los derechos humanos, reconociendo la importancia de este territorio rural en la construcción de ciudad.



CO-SC-CER427866





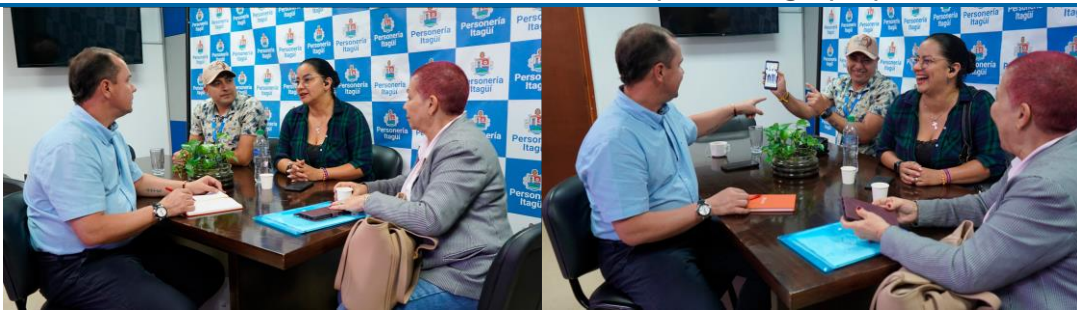
El encuentro fue la oportunidad para socializar con sus líderes herramientas clave como la Ley 1010 de 2006, la Ley 2365 de 2024 y el artículo 107 de la Ley 2166 de 2021, esenciales para prevenir el acoso laboral y el acoso sexual laboral, además de fomentar entornos basados en el respeto por los derechos, la inclusión y el liderazgo comunitario.



18/06/2025

Líderes y lideresas de víctimas conflicto armado

y El personero municipal se reunió con líderes y lideresas de víctimas del municipio en un dialogo abierto por la defensa y promoción de los derechos de este importante grupo poblacional.



08/07/2025

Junta Administradora Local Comuna 3

Socialización de la oferta institucional de la Personería Municipal; promoción y defensa de Derechos Humanos



CO-SC-CER427866





EL PERSONERO EN TU BARRIO

Tabla 4. El Personero en tu barrio del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025

FECHA	POBLACIÓN	IMPACTO
21/11/2024	Vereda El Ajizal, sector el Beneficio	Descentralización de servicios, jornada lúdica de sensibilización ecológica, fomentando la conciencia ambiental y la protección de los recursos naturales.
17/12/2024	Barrio Hundido	El Personero Municipal visitó Barrio Hundido, acercando nuestros servicios a la comunidad. Durante esta visita se resolvieron dudas, rendimos cuentas y brindamos asesoría, fortaleciendo así el vínculo con nuestros ciudadanos





09/06/2025

Vereda El
Pedregal

El Personero Municipal, visitó los niños y jóvenes de la vereda El Pedregal, que realizan sus entrenamientos deportivos en horario nocturno, para continuar apoyándolos y dialogar sobre la prevención del acoso escolar, el acoso y abuso sexual, y la vigilancia al Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta iniciativa hace parte de nuestro compromiso por descentralizar la labor institucional, llevando la promoción y defensa de derechos a todos los rincones del municipio, especialmente a las zonas veredales.



01/08/2025

Comunidad
barrio San
Fernando

Segundo encuentro Mesa “SOS CAPAZ” descentralizada en el barrio San Fernando. Jóvenes de la I.E. Pedro Estrada compartieron sus ideas, propuestas y sueños, sumándose a esta apuesta por resignificar el barrio San Fernando. Escuchar sus voces fue clave para reconocer lo que inspira y une. La Personería de Itagüí cree en la fuerza joven que construye paz.



05/08/2025

Comunidad
barrio La
Unión

Tercer encuentro de la Mesa “SOS CAPAZ” descentralizada en el barrio La Unión.

La Personería de Itagüí acompaña la iniciativa SOSCAPAZ, reconociendo las voces de la comunidad como base para construir paz.

En el barrio La Unión, escuchamos ideas, percepciones y propuestas que nos inspiran a resignificar espacios que han vivido momentos difíciles, para que hoy sean reconocidos por su lucha, resiliencia y compromiso con la vida





AGENDA INSTITUCIONAL

El compromiso de la Personería Municipal de Itagüí con la defensa de los derechos se extiende más allá de las fronteras locales, reconociendo la necesidad imperativa de situar las necesidades de sus habitantes en las agendas de discusión más relevantes a nivel local, regional y nacional. El cumplimiento de nuestra misión constitucional requiere una participación activa, constante y estratégica en aquellos espacios clave donde se definen políticas y se trazan estrategias para la protección de la ciudadanía y el ambiente.

La Personería ha mantenido una agenda dinámica de incidencia institucional, que se evidencia en la participación sistemática en diversas instancias. Esto incluye la asistencia a mesas de trabajo y comités, la presencia en congresos y misiones académicas para fortalecer las capacidades técnicas y promover la transferencia de conocimiento; y la activa concurrencia a encuentros de diálogos. De esta manera, la entidad proyecta su liderazgo en la discusión de temas fundamentales como la protección de los Derechos Humanos y la salvaguarda de los Derechos Colectivos y del Ambiente.



Foto 3 Participación en el Consejo Municipal de Política Pública COMPOS.



Foto 4. Encuentro CNE en territorio



Foto 5. Asociación de Personeros del Valle de Aburrá



Foto 6. Reunión con la Red de Prestación de Servicios de Salud del Vallé de Aburrá



Foto 7. Sesiones Ordinarias Juntas Administradoras Locales



Foto 8. Sesiones del Concejo Municipal

La Personería Municipal de Itagüí, en cabeza del Personero John Fredy Ortiz Tabares ha participado en **102 sesiones del Honorable Concejo Municipal** durante el año, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 178 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

OLA INVERNAL

El mes de mayo de 2025 marcó un periodo de crisis y emergencia para el municipio de Itagüí, al ser golpeado por una intensa ola invernal. Este fenómeno meteorológico, caracterizado por precipitaciones extremas, provocó eventos de gran impacto, como avenidas torrenciales, inundaciones, deslizamientos y pérdidas de banca.

Las afectaciones se concentraron de manera crítica en múltiples sectores, tanto urbanos como rurales, dejando un saldo de damnificados y daños materiales en áreas vulnerables previamente identificadas. Entre los lugares más golpeados se encuentran: Villa Lía, Vereda La María, Vereda Los Olivares, barrio San Javier y el sector La Unión (La Banca). Por la magnitud de la crisis la administración municipal movilizó a todos los organismos de socorro y atención.

En este contexto de emergencia social y material, el Ministerio Público asumió una responsabilidad crucial en su rol de defensor de los derechos humanos. El objetivo principal de su intervención fue asegurar que la respuesta institucional del Estado, en sus diferentes niveles, fuera eficaz, oportuna y transparente, priorizando la protección de la vida digna y los derechos fundamentales de la población damnificada.

La gestión del Ministerio Público se materializó a través de un plan de trabajo que abarcó dos ejes fundamentales: la defensa jurídica y la atención directa en el territorio.



Defensa de los Derechos y Vigilancia Administrativa (25 Actividades): Se desplegaron veinticinco (25) actividades enfocadas en impulsar la acción de las entidades competentes. Esto incluyó la radicación de derechos de petición y oficios dirigidos a entidades administrativas, buscando exigir la agilización de las ayudas, la celeridad en los censos de damnificados, la reubicación de familias en riesgo y la ejecución de obras de mitigación de riesgo.

Atención, Acompañamiento Comunitario y Coordinación (7 Acciones): Paralelamente, se realizaron siete (7) actividades de intervención directa. Estas consistieron en visitas en sitio a las zonas afectadas para verificar de primera mano las condiciones de la comunidad y la eficacia de la respuesta; acompañamiento a la recolección y distribución de ayudas humanitarias para garantizar su transparencia; y la realización de reuniones de coordinación con los entes administrativos para articular esfuerzos.



Foto 9. Collage de fotos sobre la ola invernal. Archivo Área de Comunicaciones



SECRETARÍA GENERAL

Atención con sentido humano: resultados que reflejan nuestro compromiso

La Secretaría General de la Personería de Itagüí brinda atención oportuna y de calidad a nuestros usuarios, implementando políticas de servicio y gestión para atender sus necesidades y verificar su satisfacción.

En esta rendición de cuentas destacamos **cuatro resultados clave** que evidencian la efectividad en la prestación del servicio y el compromiso permanente con el bienestar de la comunidad itagüiseña:

- **Aumento histórico en la atención ciudadana:** Se registraron 14.840 atenciones, lo que representa un incremento del 34% frente al periodo anterior.
- **Efectividad en la prestación del servicio para la garantía de los derechos fundamentales:** Se acompañaron 3.289 acciones de tutela, de las cuales el 69,5% fueron admitidas y el 59% resultaron concedidas.
- **Alta satisfacción ciudadana:** Alcanzamos un 99,74% de satisfacción en las encuestas aplicadas, superando ampliamente la meta institucional del 95%.
- **Ahorro económico para la comunidad:** Nuestra gestión generó un ahorro estimado de más de \$25 mil millones de pesos entre octubre de 2024 y septiembre de 2025.



Gestión presupuestal y ejecución contractual

Para llevar a cabo la ejecución de esta actividad, la Personería cuenta con un presupuesto el cual es financiado con recursos de la Administración Central y está destinado al cubrimiento de los gastos de funcionamiento que demanda la planta de personal, la prestación de servicios del personal de apoyo y al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional - PEI.

Ahora bien, los valores presupuestados, comprometidos y el porcentaje de ejecución con corte al 30 de septiembre del año 2025, son los siguientes:

Tabla 5. Gestión de bienes y servicios al 30 de septiembre de 2025

Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto por ejecutar
4.333.297.052	3.208.714.704	1.124.582.348



Gráfico 1. Gestión presupuestal al 30 de septiembre de 2025



Tabla 6. Ejecución presupuestal por concepto (al 30 de septiembre de 2025)

CONCEPTO	Presupuesto asignado	% sobre el total asignado
Nómina y Gastos asociados a la nómina	2.895.219.266	66,81%
Prestación de servicios	1.376.498.732	31,77%
Muebles y enseres	1.900.000	0,04%
Materiales y suministros	33.227.500	0,77%
Viáticos	0	0,00%
Sentencias, fallos y conciliaciones	24.079.054	0,56%
Asociaciones	2.372.500	0,05%
TOTALES	4.333.297.052	100,0%

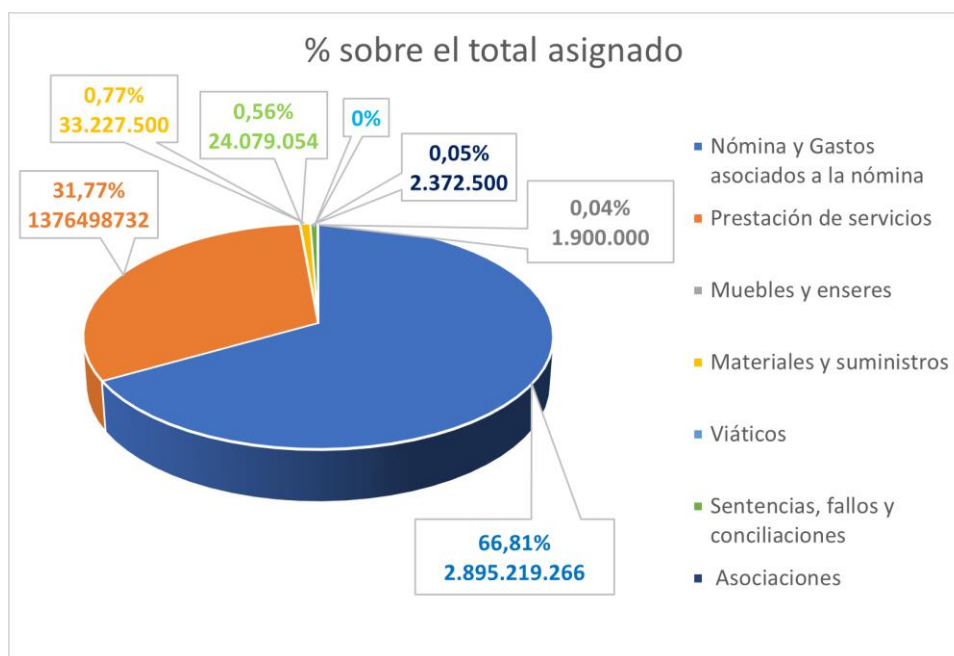


Gráfico 2. Distribución porcentual del presupuesto asignado



Tabla 7. discriminación del gasto por ejecución al 30 de septiembre de 2025

CONCEPTO	Valor ejecutado	% sobre el valor total ejecutado
Nómina y Gastos asociados a la nómina	1.834.572.116	63,4%
Prestación de servicios*	1.346.675.434	97,8%
Muebles y enseres	0	0,0%
Materiales y suministros	1.015.600	3,1%
Viáticos	0	0,0%
Sentencias, fallos y conciliaciones	24.079.054	100,0%
Asociaciones	2.372.500	100,0%
TOTALES	3.208.714.704	

*Contratación directa por Prestación de Servicios: 26

*Contratación mínima cuantía: 2

Conclusión:

Al 30 de septiembre de 2025, la Personería Municipal de Itagüí ha comprometido el 74.05 % del presupuesto asignado para la vigencia, mientras que el 25.95 % restante está pendiente por ejecutar en el último trimestre del año.

Se puede evidenciar que del presupuesto asignado, los gastos asociados a la nómina representan el valor más alto, con un **66,81%**, lo que refleja que es una entidad que depende del talento humano para cumplir su misión institucional, la promoción, garantía y defensa de los derechos humanos y los derechos fundamentales de la comunidad itagüiseña.



OFERTA INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD: Atender a los usuarios en defensa y garantía de sus derechos.

Para llevar a cabo esta actividad se tiene en cuenta las atenciones registradas en el aplicativo de PQRS, el cual sirve de herramienta para realizar la caracterización de usuarios del periodo comprendido entre el 01 de octubre 2024 al 30 de septiembre 2025, generando un **total de 14.840** atenciones identificadas de la siguiente manera:

ATENCIONES PRESENCIALES

Las atenciones registradas en el aplicativo denominado PQRS, durante el 01 de octubre del 2024 al 30 de septiembre del 2025 son **14.840** usuarios, tal y como se puede evidenciar en el siguiente gráfico:

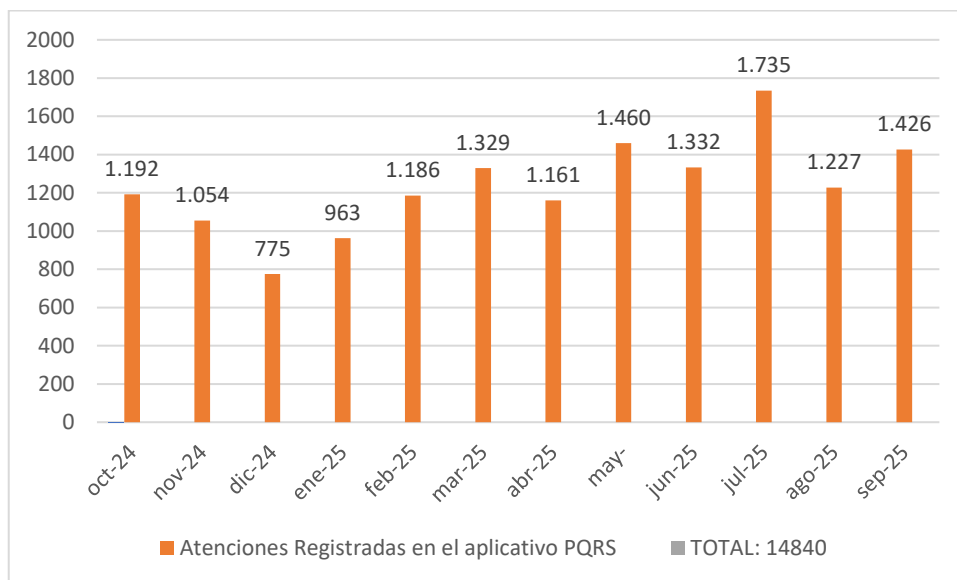


Gráfico 3. Atenciones registradas en el aplicativo PQRS (octubre 2024 – septiembre 2025)



Es de anotar que se registra un incremento de **3.763** atenciones al pasar de **11.077** en lo reportado en el año 2024, a **14.840** personas atendidas con corte al 30 de septiembre del año 2025.



Gráfico 4. Comparativo histórico de solicitudes en PQRS

Ahora bien, las **14.840** personas atendidas en dicho periodo son atendidas tanto en la sede principal como en la descentralizada ubicada en Casa de Justicia, a la cual acude un abogado los martes y jueves.

Tabla 8. Punto de Atención

PUNTO DE ATENCIÓN	Oct 24	Nov 24	Dic 24	Ene 25	Feb 25	Mar 25	Abr 25	May 25	Jun 25	Jul 25	Ago. 25	Sep. 25	Total Oct2024 a Sep2025
Sede Principal	1.129	1.020	751	963	1.186	1.310	1.105	1.410	1.296	1.735	1.227	1.426	14.558
Casa de Justicia	63	34	24	-	-	19	56	50	36	-	-	-	282
TOTALES	1.192	1.054	775	963	1.186	1.329	1.161	1.460	1.332	1.735	1.227	1.426	14.840

Estas atenciones son clasificadas según la necesidad de la comunidad que se acercan a la Entidad a solicitar un servicio, los cuales están catalogados en Asesorías (en cada una de sus ramas), Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Incidentes de Desacato, entre otros;



Población atendida según tipo de solicitud y/o servicio brindado:

El siguiente cuadro muestra la clasificación de los diferentes tipos de servicios solicitados por los usuarios que ingresaron a la Personería durante el periodo en mención, siendo la de mayor atención las “*Acciones de Tutela*” con **3.289** registros, lo que equivale a un **22.16%**, las “*Asesorías de SaviaSalud*” con el **12.22%**, seguidamente y en una menor escala se encuentran los otros servicios brindados por la Personería.

Tabla 9. Tipo de solicitud y/o servicio

TIPO DE SOLICITUD Y/O SERVICIO BRINDADO	Total de Oct2024 a Sep2025	% De Participación
Acción de Tutela	3.289	22,16%
Asesoría Savia Salud	1.813	12,22%
Asesoría Derecho Civil	1.627	10,96%
Incidente de Desacato	1.190	8,02%
Asesoría en Salud	1.138	7,67%
Derechos de Petición	967	6,52%
Asesoría Familia	695	4,68%
Asesoría Laboral	587	3,96%
Asesoría Fallo de Tutela	583	3,93%
Asesoría Tutela	317	2,14%
Contrato de Arrendamiento	262	1,77%
Asesoría Penal	259	1,75%
Ley de Apoyo	247	1,66%
Asesoría Tránsito	207	1,39%



Personería Itagüí

Asesoría en Pensión	199	1,34%
Asesoría por Hechos Victimizantes	189	1,27%
Declaración Desplazamiento	141	0,95%
Asesoría en Incidente de Desacato	120	0,81%
Asesoría Derecho Comercial	122	0,82%
Asesoría Ley de víctimas	116	0,78%
Asesoría Derecho Administrativo	73	0,49%
Asesoría Servicios Públicos Domiciliarios	71	0,48%
Asesoría Código de Policía y Convivencia Ciudadana	68	0,46%
Asesoría Educación	64	0,43%
Queja Contra Servidor Público	59	0,40%
Derechos Colectivos y del Medio Ambiente	54	0,36%
Usuario se retiró	48	0,32%
Amparo de Pobreza	42	0,28%
Memorial	42	0,28%
Asesoría en Control Urbanístico	41	0,28%
Derecho de Petición para Unidad de Víctimas	36	0,24%
Recurso de Reposición y Apelación	36	0,24%
Declaraciones por Hechos Victimizantes	26	0,18%
Solicitud de Intervención	25	0,17%
Migración Venezuela	19	0,13%
Derecho de Sucesión	17	0,11%
Asesoría Propiedad Horizontal	13	0,09%
Impugnación Fallo de Tutela	11	0,07%
Asesorías Vigilancia Administrativa	9	0,06%
Asesoría en Derechos Humanos	6	0,04%
Citaciones Vigilancia Administrativa	5	0,03%



Personería Itagüí

Revocatoria	3	0,02%
Derechos del Consumidor	2	0,01%
Asesoría en Veedurías	1	0,01%
Acción Popular	1	0,01%
TOTALES	14.840	100,00%

Valor social y económico de los servicios prestados

A continuación, se presentan los valores estimados de algunos de los servicios más solicitados por la comunidad, junto con el ahorro que representa para los usuarios el acceso gratuito a estos a través de la Personería Municipal. **Esta información permite dimensionar el impacto económico positivo que genera la Entidad en la vida de los usuarios:**

Tabla 10. Ahorro estimado para la comunidad por servicios gratuitos ofrecidos por la Personería

Tarifas de servicios más solicitados en la Personería de Itagüí	Total de Oct2024 a Sep2025	Cuantificación de Oct2024 a Sep2025
Acción de Tutela	3.289	16.019.074.500
Asesorías Savia Salud	1.813	1.471.702.750
Incidente de Desacato	1.190	3.863.930.000
Asesoría Derecho Civil	1.627	1.320.717.250
Derechos de Petición	967	1.569.924.500
Asesoría en Salud	1.138	923.771.500

Nota: Se consultaron las tarifas sugeridas por **CONALBOS*** y, con base en esos valores de referencia, se calculó el costo aproximado de los servicios, por lo que estimamos que nuestra gestión generó un **ahorro** para la comunidad de más de **\$25 mil millones de pesos** entre octubre de 2024 y septiembre de 2025.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Población atendida por género

El total de las **14.840** atenciones registradas en el aplicativo de la PQRS del periodo comprendido entre el 01 de octubre del 2024 al 30 de noviembre del 2025, se clasifican por género, rango de edad, municipio de origen y condición social, relacionados así:

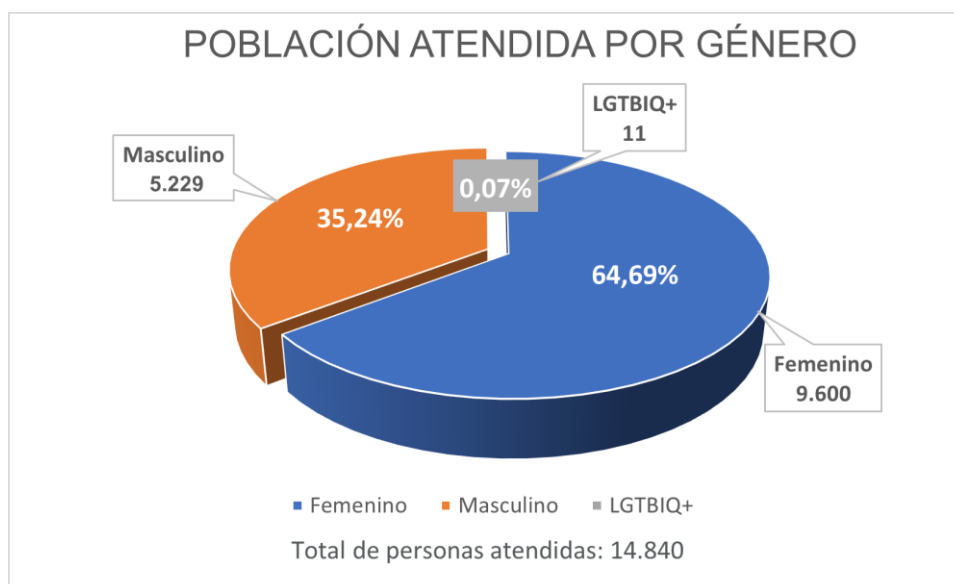


Gráfico 5. Personas registradas por género en el aplicativo PQRS

De los **14.840** usuarios atendidos durante el periodo relacionado se tiene que la mayor población atendida pertenece al género femenino con **9.600** atenciones lo que equivale al **64.69%**.

Población atendida según condición social:

Se tiene que la mayor cantidad de personas atendidas durante el 01 de septiembre del 2024 al 31 de octubre del 2025, pertenece a las “*Amas de Casa*” con el **37.78%**, seguidamente se encuentran los “*Empleados*” con un **18.24%**; posteriormente y en una menor escala de servicios atendidos se encuentran los demás grupos poblacionales tal y como se ve reflejado en el cuadro.



Tabla 11. Caracterización por condición social de las personas atendidas

CONDICIÓN SOCIAL	Total de Oct2024 a Sep2025	%De Participación
Ama de Casa	5.607	37,78%
Empleado	2.707	18,24%
Adulto Mayor	1.927	12,99%
Independiente	1.840	12,40%
Pensionado	922	6,21%
Desempleado	809	5,45%
Desplazado	348	2,35%
Discapacitado	288	1,94%
Habitante de Calle	173	1,17%
Estudiante	165	1,11%
Jefe de Hogar	33	0,22%
Madre Cabeza de Hogar	12	0,08%
Profesional	9	0,06%
TOTALES	14.840	100,00%

Población víctima:

En el período relacionado en este informe, se tiene un registro de población víctima de 471 personas, de las cuales el mayor número de éstas corresponde a “*Desplazamientos*” con el 47.35%, por “*Homicidio*” con el 28.66%, seguidamente y en una menor escala se tienen las otras categorías de población víctima, tal y como se puede evidenciar así:

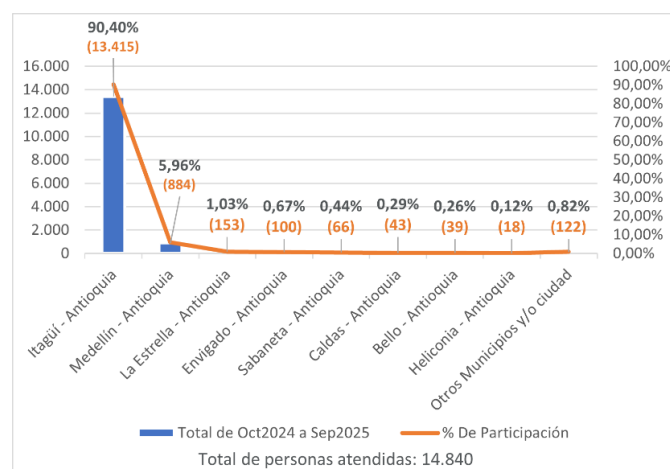


Tabla 12. Registro de población víctima

POBLACIÓN VÍCTIMA	Total de Oct2024 a Sep2025	% De Participación
Desplazamiento	223	47,35%
Homicidio	135	28,66%
Minas Antipersona	56	11,89%
Otro	50	10,62%
Lesiones Personales	4	0,85%
Tortura	2	0,42%
Secuestro	1	0,21%
TOTALES	471	100,00%

Población atendida según municipio o ciudad de origen:

Con relación a este tipo de caracterización de un total de 14.840 personas atendidas durante el periodo relacionado, el **90.40%** informaron estar radicados en el Municipio de Itagüí, el **5.96% de Medellín** y las demás personas y en una proporción menor, informan ser procedentes de diferentes municipios de Antioquia y en algunos casos de Colombia; es preciso anotar que la relación de “Otros Municipios y/o ciudad” se encuentran personas oriundas de: “Bogotá D.C. – Cundinamarca, Montería – Córdoba, Neiva – Huila, Santa Bárbara – Antioquia, Rionegro – Antioquia”, entre otros.



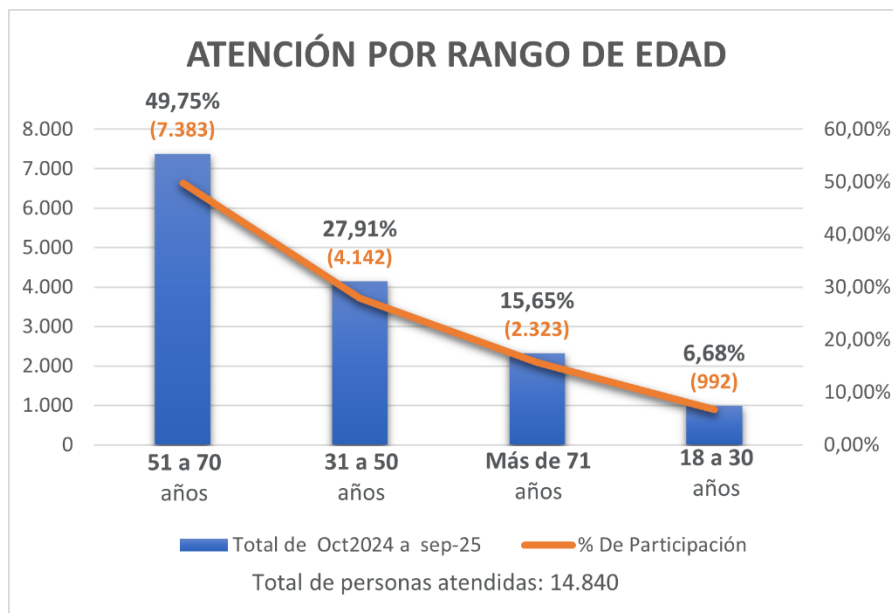
(El % representa la cantidad entre paréntesis)

Gráfico 6. Distribución de la población atendida según municipio o ciudad de origen



Población atendida por rango de edad:

Se tiene que la mayor cantidad de personas atendidas durante el 01 de octubre del 2024 al 30 de septiembre 2025, se encuentran dentro del rango de edad entre “51 a 70 años” con el **49.75%**, seguidamente se encuentran las personas entre “31 a 50 años” correspondiente al **27.91%**, posteriormente y en una menor escala se tienen los demás rangos de edades tal y como se ve reflejado en el gráfico.



(El % representa la cantidad entre paréntesis)

Gráfico 7. Distribución de personas atendidas según rango de edad (Octubre 2024 – Septiembre 2025).

Satisfacción e Insatisfacción del Usuario:

De acuerdo al resultado de la encuesta realizada a los usuarios, se podrá evidenciar el porcentaje de satisfacción e insatisfacción y de esta manera fortalecer los propósitos misionales, teniendo en cuenta el marco estratégico de la Personería Municipal de Itagüí.

Encuestas Físicas: Para el periodo relacionado en este informe, se tiene un total de 2.247 encuestas realizadas a los usuarios que se acercan a la Personería a solicitar un servicio, es preciso anotar que este total es el consolidado de las dependencias de la Entidad:

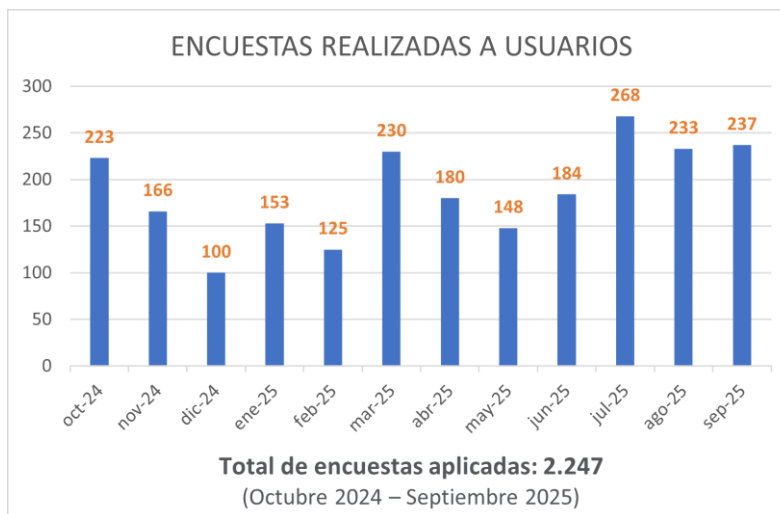


Gráfico 8. Número de encuestas aplicadas a usuarios por mes (Octubre 2024 – Septiembre 2025).

Ahora bien, de acuerdo al resultado de la tabulación de cada una de estas encuestas se mide el nivel de satisfacción e insatisfacción del usuario, obteniendo un **99.74%** de satisfacción frente a un **2.31%** de insatisfacción entre las personas encuestadas, esto se debe a que algunas personas califican entre “Regular y Malo” a las preguntas.

Tabla 13 Encuestas de Satisfacción e Insatisfacción realizadas a usuarios

SATISFACCIÓN E INSATISFACCIÓN DEL USUARIO Del 01 de octubre-2024 al 30 de septiembre-2025		
Preguntas	Nivel de Satisfacción	Nivel de Insatisfacción
Pregunta 1: ¿Cómo califica usted la asesoría y/o realización del trámite brindado por la persona que lo atendió?	99,96%	0,04%
Pregunta 2: ¿Cómo califica usted el tiempo de espera para ser atendido?	99,20%	9,03%
Pregunta 3: ¿Cuál es el grado de satisfacción en general que tiene con la Personería Municipal de Itagüí?	99,87%	0,13%
Pregunta 4: ¿La información suministrada por parte de la Personería Municipal de Itagüí fue clara y útil para su requerimiento?	99,96%	0,04%
PROMEDIO TOTAL	99,74%	2,31%



Es preciso anotar que, a pesar del nivel de insatisfacción arrojado, se evidencia que se da cumplimiento al indicador de “Impacto” del “Proceso de Atención al Usuario (PAU-02)” el cual tiene una meta de cumplimiento del **95.00%**.

Tamaño de la muestra de las encuestas a los usuarios:

De acuerdo al “PEM-05 Procedimiento para la Medición de la Satisfacción del Usuario”, el cual tiene establecido, como mínimo, un tamaño de la muestra del **10%** del total de las personas registradas; para este periodo, se tiene un total de **14.840** y de las cuales a **2.247** personas se les realizó la encuesta obteniendo un **15.14%** del tamaño de la muestra, cumpliendo con la misma, tal y como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Tabla 14. Tamaño de la muestra de las encuestas de satisfacción al usuario a realizar

TAMAÑO DE LA MUESTRA DE LAS ENCUESTA DE SATISFACCION AL USUARIO			
Dependencia:		CONSOLIDADO	
Proceso(s):		ATENCION AL USUARIO	
Periodo: Del 01 de octubre-2024 al 30 de septiembre-2025			
Total Usuarios Atendidos:	14.840		14.840
Total Encuestados:	2.247		2.247
Tamaño de la Muestra:			15,14%

Encuestas de Percepción:

La encuesta de percepción es una herramienta importante para que la Entidad tenga conocimiento de que apreciación tiene la comunidad de los servicios ofrecidos, constituyéndose en un monitoreo constante en la calidad de la prestación del servicio, permitiendo a la alta dirección la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta las **2.247** encuestas realizadas durante el 01 de octubre del 2024 al 30 de septiembre del 2025, se realiza la tabulación del consolidado de cada una de las dependencias obteniendo el siguiente resultado:



Personería Itagüí

Tabla 15. Pregunta No 1: ¿Conoce usted los servicios que presta la Personería Municipal de Itagüí?

Pregunta No 1: ¿Conoce usted los servicios que presta la Personería Municipal de Itagüí?		
Descripción	Cantidad de Personas	Porcentaje
SÍ	1.655	73,65%
NO	549	24,43%
No sabe / No responde	43	1,91%
Total Encuestados	2.247	100,00%

Este resultado arroja que, de las **2.247** personas encuestadas, el **73.65%** indican que “SI” conocen los servicios que presta la Personería, frente a un **24.43%** que manifiestan que “NO” conocen los servicios y el **1.91%** restante corresponde a la marcación de la casilla “No Sabe/No Responde”.

Tabla 16. Pregunta No 2: ¿A través de qué medios conoció usted los servicios de la Personería Municipal de Itagüí?

Pregunta 2: ¿A través de que medios conoció usted los servicios de la Personería Municipal de Itagüí?		
Descripción		Porcentaje
Voz a Voz	1.229	50,56%
Atención Presencial	1.072	44,10%
Redes sociales	79	3,25%
Sede Electrónica	41	1,69%
Otros/Cuáles?	10	0,41%
TOTAL ENCUESTADOS	2.431	100,00%

Este resultado arroja que, del total de las personas encuestadas, el mayor porcentaje manifiestan que a través del “Voz a Voz” se enteraron de los servicios que presta la Entidad con el **50.56%**, por medio de la “Atención Presencial” el **44.10%**, por las “Redes Sociales” el **3.25%**, por la “Sede Electrónica” el **1.69%** y **10** personas manifiestan que a través de un “correo electrónico, teléfono, WhatsApp”;



Personería Itagüí

es de anotar que el resultado final da un total de **2.431** encuestados toda vez que algunas personas marcaron más de una opción de respuesta.

Tabla 17. Pregunta 3: ¿Cómo califica los servicios de la Personería Municipal de Itagüí?

Pregunta 3: ¿Cómo califica los servicios de la Personería Municipal de Itagüí?				
Descripción	Cantidad de Personas	Porcentaje	Porcentaje de percepción	Percepción
Excelente	1.996	88,83%	99,51%	Satisfactorio
Bueno	240	10,68%		
Regular	4	0,18%	0,49%	Insatisfactorio
Malo	0	0,00%		
No Sabe/No Responde	7	0,31%		
TOTAL ENCUESTADOS	2.247	100,00%		

En cuanto al nivel de percepción que tienen los usuarios de los servicios que presta la Personería, el resultado arroja un **99.51%** de satisfacción, frente a un **0.49%** de insatisfacción, esto debido a que una de las personas encuestadas marco la casilla “Regular” y otras “No sabe/no responde”.

Pregunta 4: ¿Por qué medios le gustaría enterarse de los programas, noticias y actividades que realiza la Entidad?

Pregunta 4: ¿Por qué medios le gustaría enterarse de los programas, noticias y actividades que realiza la Entidad?		
Descripción	Cantidad de Personas	Porcentaje
Atención Presencial	1.567	63,83%
Redes sociales	639	26,03%
Sede Electrónica	219	8,92%
Otros/¿Cuáles?	30	1,22%
TOTAL ENCUESTADOS	2.455	100,00%



Personería Itagüí

Este resultado arroja que de las **2.247** personas encuestadas, el mayor porcentaje **63.83%** manifiestan que a través de la “*Atención Presencial*” les gustaría enterarse de las actividades en general que realiza la Entidad, el **26.03%** por medio de las “*Redes Sociales*”, el **8.92%** a través de la “*Sede Electrónica*” y el **1.22%** restante marcaron la casilla “*Otros/¿Cuáles?*” en la cual manifiestan que sea por medio de correo electrónico, teléfono y WhatsApp; es preciso anotar que **208** personas marcaron más de una opción de respuesta, por lo que da un total **2.455**.

Tutelas que protegen derechos: resultados que hablan

Las acciones de tutela representan un mecanismo esencial para la protección de los derechos fundamentales. Por ello, cada mes se realiza una revisión detallada en el portal de la Rama Judicial, analizando caso por caso con el propósito de identificar posibles vulneraciones, evaluar el cumplimiento del debido proceso y fortalecer la actuación institucional.

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, se registraron 3.289 acciones de tutela, como se muestra en la siguiente gráfica:

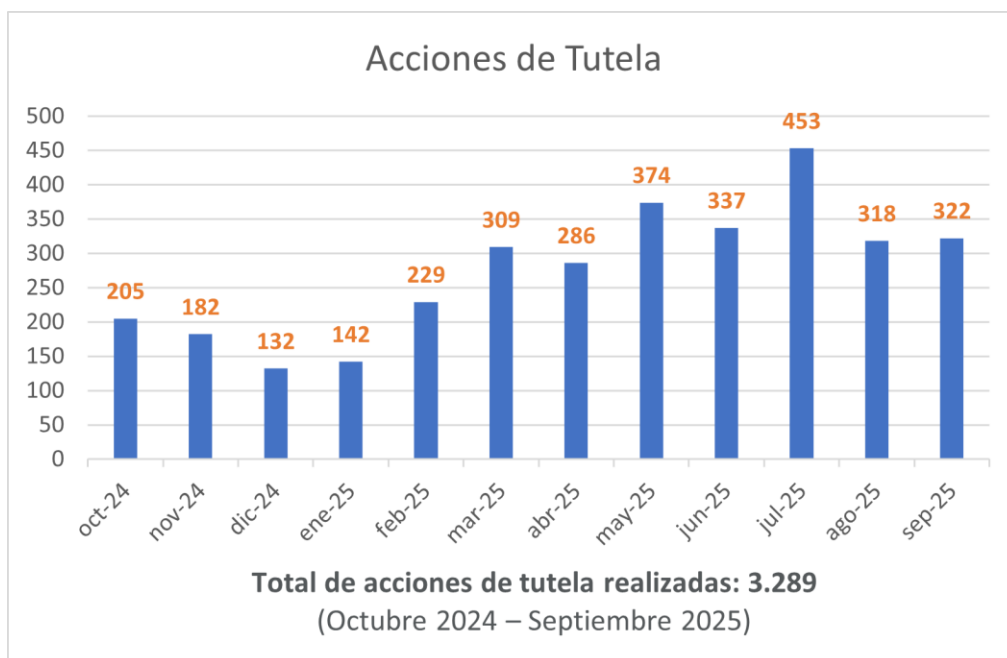


Gráfico 9. Total de acciones de tutelas realizadas entre del 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

De las 3.289 acciones de tutela interpuestas, el 69,50% fueron admitidas y el 59,01% resultaron concedidas, lo que evidencia que más de la mitad de las



solicitudes recibieron respaldo judicial. Este resultado reafirma el papel de la Entidad como garante efectiva de los derechos fundamentales de quienes acuden en busca de protección.

Tabla 18. Tutelas admitidas y concedidas del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025

Total de Oct2024 a Sep2025		Total de Oct2024 a Sep2025	
Acciones de Tutela Admitidas	2.286	Acciones de Tutela Concedidas	1.941
Porcentaje de Admitidas	69,50%	Porcentaje de Concedidas	59,01%

Acciones de Tutela en Salud:

De las 3.289 acciones de tutela registradas en el periodo relacionado en este informe, se tiene que el **92.37%** son en temas relacionados con la salud, tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado, por los posibles casos de vulneración en el derecho a la salud.

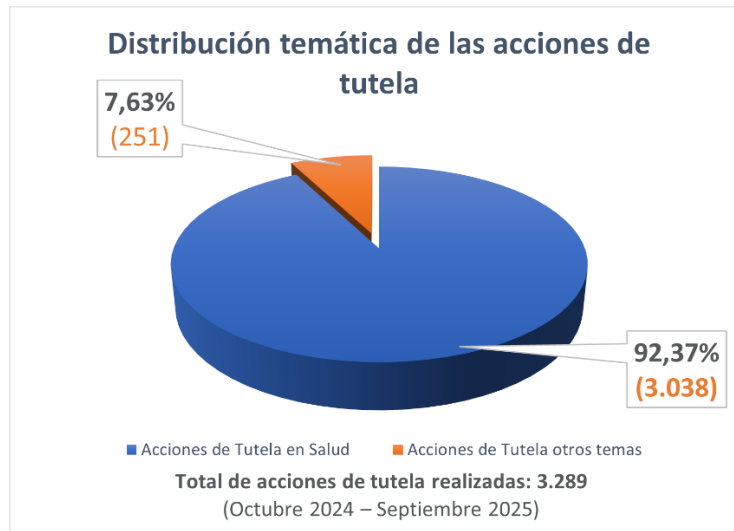


Gráfico 10. Distribución temática de las acciones de tutela del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

(El % representa la cantidad entre paréntesis)





Personería Itagüí

De las **3.038** acciones de tutela en salud, el **36.87%** son interpuestas en contra de la **NUEVA EPS**, el **24.65%** a la **EPS SURA**, el **19.03%** en contra de la **EPS SAVIASALUD**, a la **EPS SALUD TOTAL** el **13.59%** el 3.75% a otras entidades entre las que se mencionan: Sanitas, Coosalud, Famisanar, Sumimedical, Fomag, Policía, IPS, entre otras, y las otras entidades diferentes a EPS e IPS, se tienen el Ministerio Defensa Nacional, Administradoras de Riesgos Laborales, entre otras.

Tabla 19. Distribución de acciones de tutela en salud por entidad (Oct. 2024 – Sep. 2025)

ACCIONES DE TUTELA EN SALUD		
ENTIDADES	Oct2024 a Sep2025	% De Participación
Nueva EPS	1.120	36,87%
Sura	749	24,65%
Savia Salud	578	19,03%
Salud Total	413	13,59%
Otras Entidades (Sanitas, Coosalud, Famisanar, Sumimedical, Fomag, Policía, IPS, entre otras)	114	3,75%
Otras Entidades diferentes a EPS e IPS (Ministerio Defensa Nacional, ARL, entre otras)	64	2,11%
TOTAL EN SALUD	3.038	100,00%

Radicación de documentos:

La Personería cuenta con un aplicativo denominado SISGED en el cual se registran las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, Sugerencias y Felicitaciones (PQRDSF), utilizando diferentes canales que se tienen para ser radicadas estas solicitudes y las cuales se clasifican así:

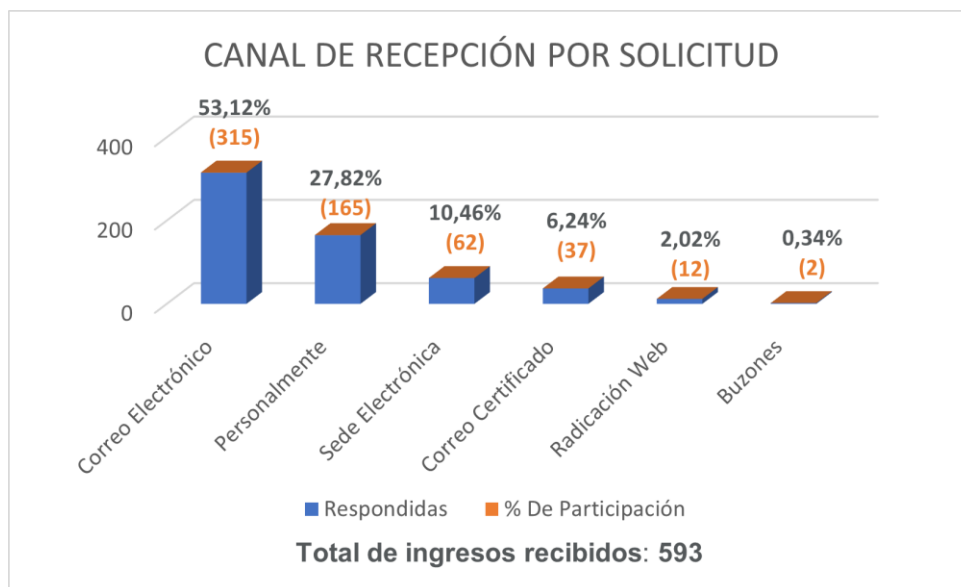
Ingresos por canal de recepción: Para el registro de estas solicitudes se cuenta con los canales y/o medios de recepción como son: los radicados personalmente, por





correo electrónico, por correo certificado, por el buzón, radicación Web y las solicitudes radicadas por la Sede Electrónica.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre del año 2024 y el 30 de septiembre del año 2025, se tiene un total de **593** solicitudes, siendo la de mayor recepción las radicadas por “*Correo Electrónico*” con un **53.12%**, seguidamente de las registradas “*Personalmente*” con un **27.82%**, seguidamente y en una menor escala se encuentran los otros canales de recepción.



(El % representa la cantidad entre paréntesis)

Gráfico 11. Canales de recepción por solicitud del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025

Canal de recepción por tipo de solicitud: Los ingresos por el canal de recepción, se tiene que el mayor número de los radicados corresponden a la “Petición de Información” con 284 solicitudes, seguidamente de las “*Quejas*” con **264** radicados, tal y como se puede evidenciar en la siguiente relación:

Tabla 20. Canal de recepción por tipo de solicitud del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025



Personería Itagüí

CANAL DE RECEPCIÓN POR TIPO DE SOLICITUD						
Canal de Recepción por Tipo de Solicitud	Denuncia	Petición de Consulta	Petición de Documentación	Petición de Información	Queja	Sugerencia y/ Elogio
Buzones					2	
Correo Certificado	1			10	26	
Correo Electrónico	2	2	27	166	117	1
Personalmente	1	1	5	77	81	
Radicación Web	1			3	8	
Sede Electrónica	1		3	28	30	
TOTALES	6	3	35	284	264	1

Ingresos por tipo de solicitud: Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre del año 2024 hasta el 30 de septiembre del año 2025, se tiene que de los **593** radicados el **47.89%** corresponde a la “*Petición de Información*” con **284** solicitudes, las “*Quejas*” con el **44.52%**, seguidamente y en una menor escala se encuentran los otros tipos de solicitudes.

Tabla 21. Ingresos por tipo de solicitud del 1 de octubre de s2024 al 30 de septiembre de 2025

INGRESOS POR TIPO DE SOLICITUD				
Ingresos por Tipo de Solicitud	Pendientes	Respondidas	Totales	% De Participación
Petición de Información	-	284	284	47,89%
Queja	-	264	264	44,52%
Petición de Documentación	-	35	35	5,90%
Denuncia	-	6	6	1,01%
Petición de Consulta	-	3	3	0,51%
Sugerencia y/o Elogio	-	1	1	0,17%
TOTALES	-	593	593	100,00%



Personería Itagüí

Tipo de solicitud por tiempo de solución: Durante el 01 de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2025, se tiene que, de las **593** solicitudes radicadas, todas se encuentran respondidas y dentro de los términos establecidos.

TIPO DE SOLICITUDES POR TIEMPO DE SOLUCIÓN				
Tipo de Solicitudes por tiempo de Solución	Pendientes	Pendientes Vencidos	Respondidas	Respondidas Vencidas
Petición de Información	-	-	284	-
Queja	-	-	264	-
Petición de Documentación	-	-	35	-
Denuncia	-	-	6	-
Petición de Consulta	-	-	3	-
Sugerencia y/o Elogio	-	-	1	-
TOTALES	0	0	593	0





DELEGATURA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

La Delegatura para los Derechos Humanos tiene como propósito principal salvaguardar y promover los derechos humanos de toda la comunidad del municipio de Itagüí. Esta labor se desarrolla dentro del marco jurídico colombiano, con un enfoque profundamente humanista y democrático, que pone especial atención en las personas que, por sus condiciones, se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La labor de la Delegatura para los Derechos Humanos se centra en la **promoción y protección de los derechos humanos**, garantizando que todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, puedan vivir con dignidad y acceder a la justicia. Comprender esta función es esencial para valorar nuestra importancia en la consolidación de una sociedad democrática y respetuosa de la ley. La Delegatura cumple funciones esenciales y complementarias, orientadas a garantizar la dignidad, la libertad y la igualdad como principios fundamentales de una convivencia justa y equitativa.

27 años de oratoria: una estrategia formativa con enfoque en la promoción de los derechos humanos

Durante la vigencia, se desarrolló el Concurso Municipal de Oratoria, una estrategia educativa que promueve los derechos humanos desde el pensamiento crítico y la expresión de niñas, niños y adolescentes. Este evento de ciudad impactó a **más de 500 estudiantes** en sus distintas etapas, fortaleciendo la participación y el diálogo en la comunidad educativa.

Con 27 años de trayectoria, el concurso ha sido semillero de oradores que han representado a Itagüí en escenarios regionales, nacionales e internacionales. En 2025, **dos estudiantes fueron seleccionados para la fase nacional**, que se celebrará el 22 de noviembre en Bogotá.



Participar para expresarse: así se construye el Concurso Municipal de Oratoria

La versión número 27 del Concurso Municipal de Oratoria fue organizada por la Delegatura para los Derechos Humanos como una convocatoria abierta, estructurada en etapas formativas, eliminatorias y una final pública. El proceso incluyó acompañamiento pedagógico y espacios de preparación para los participantes, quienes provienen de instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio de Itagüí, así como de entidades técnicas, tecnológicas y universitarias del Valle de Aburrá. Esta metodología busca garantizar condiciones equitativas de participación y fomentar el desarrollo de habilidades comunicativas con enfoque en derechos humanos.

- Como parte del proceso organizativo del concurso, se gestionó el apoyo institucional de universidades del Valle de Aburrá, con el objetivo de contar con su acompañamiento en la conformación del jurado para la etapa final. Además, se emitieron circulares informativas para dar a conocer, entre otros temas, el listado oficial de finalistas.
- Se llevaron a cabo capacitaciones formativas dirigidas a todos los participantes inscritos, abordando temas como: estructura para la construcción de textos, organización del discurso, lenguaje del orador y manejo del pánico escénico, entre otros.
- La versión 27 del Concurso Municipal de Oratoria se inauguró el 4 de marzo bajo el lema “PROMOVIENDO DERECHOS ¡SOMOS MÁS!”. Participaron veintitrés (23) instituciones educativas oficiales, siete (7) instituciones privadas, la Secretaría de Educación y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cootramed. En esta edición se inscribieron 580 estudiantes.
- Las eliminatorias del Concurso Municipal de Oratoria se realizaron los días 6, 7 y 8 de mayo de 2025 en el Teatro Caribe, con participación en las categorías básica, intermedia, superior y técnica, tecnológica y universitaria. El evento contó con la asistencia de **aproximadamente 1.200 personas**, entre participantes, docentes y acompañantes. La final municipal se celebró el 11 de julio, **con 50 finalistas y cerca de 300 asistentes**.



Posteriormente, el 15 de agosto, se brindó acompañamiento institucional al Concurso Departamental de Oratoria, realizado en el Hotel Four Points by Sheraton de Medellín, con la participación de 12 estudiantes de Itagüí. En esta instancia, se obtuvieron dos primeros lugares, consolidando el impacto regional del certamen.

Durante la presente anualidad, el concurso logró impactar a más de mil personas, evidenciando una excelente acogida por parte de los participantes y las instituciones educativas del municipio, en el marco de la versión número 27.

Resultados del Concurso Regional de Oratoria 2025

Categoría Básica:

- Primer puesto: Sebastián Palacio Patiño – I.E. Antonio José de Sucre
- Segundo lugar: Mariángel Franco Castaño – I.E. Antonio José de Sucre

Categoría Intermedia

- Tercer lugar: Geraldine López Pérez - I.E. Oreste Sindici

Categoría Técnica, Tecnológica y Universitaria

- Primer lugar: Isabela Ortiz Escobar – Universidad de Antioquia
- Segundo lugar: Juan Esteban Acevedo Patiño – I.U. Salazar y Herrera



Foto 10. Final del Concurso de Oratoria 2025. 11 de julio de 2025. Archivo Área de Comunicaciones



Apertura oficial del Concurso de Oratoria 2025: Promoviendo derechos ¡somos más!



Foto 11. Collage de fotos de la apertura oficial del Concurso de Oratoria 2025. Archivo Área de Comunicaciones.

Capacitaciones



Foto 12. Capacitación Oratoria. 9/04/2025. Archivo Área de Comunicaciones.



Foto 13. Capacitación Oratoria. 26/03/2025. Área de Comunicaciones.



Foto 14. Capacitación Oratoria. 8/04/2025. Archivo Área de Comunicaciones.



Foto 15. Capacitación Oratoria. 8/04/2025. Archivo Área de Comunicaciones.



Semifinales del concurso en la categoría básica, intermedia, superior y universitaria.



Foto 16. Collage de fotos de las eliminatorias del Concurso de Oratoria 2025. 6, 7 y 8 de mayo. Archivo Área de Comunicaciones.

Final departamental



Foto 17. Fotografías del Concurso Regional de Oratoria 2025. 15 de agosto de 2025. Archivo Área de Comunicaciones.



CO-SC-CER427866





Acompañando los procesos de convivencia escolar y fortalecimiento educativo:

Los procesos de convivencia escolar y fortalecimiento educativo se desarrollan a través de jornadas orientadas al acompañamiento de las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Itagüí. Dentro de las actividades que realizamos, están:

- Posesionar y capacitar a los personeros estudiantiles de las instituciones educativas, tanto públicas como privadas del Municipio de Itagüí,
- Realizar jornadas de capacitación a los personeros estudiantiles
- Aplicar rutas de atención integral ya implementadas para la convivencia escolar
- Orientar a la comunidad educativa en temas de convivencia escolar.
- Asistir, asesorar e intervenir en las distintas instituciones educativas del municipio, y en los diferentes comités en relación a la convivencia escolar.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre 2024 a 30 de septiembre de 2025, se han realizado **61 acciones** orientadas en gestiones, intervenciones, acompañamientos en temas de convivencia escolar y apoyo a instituciones públicas y privadas adscritas a la Personería Municipal, asimismo, se desprenden actuaciones en gobierno escolar como solicitudes para préstamo de espacio, permisos de salidas dirigidos a rectorías de las instituciones, gestiones internas como solicitud de refrigerios, solicitud de apoyo y acompañamiento del área de comunicaciones.



Foto 18. Apertura Gobierno Escolar. 7 de febrero de 2025. Archivo Área de Comunicaciones



GOBIERNO ESCOLAR

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 1 de septiembre de 2025, desde el Proceso de Gobierno Escolar, adscrito a la Delegatura para los Derechos Humanos, se realizaron **6 capacitaciones y encuentros**.

Además, se brindaron orientaciones, asesorías y gestiones dirigidas no solo a los Personeros Estudiantiles, sino también en apoyo a los docentes líderes del Proyecto de Democracia de cada institución educativa oficial y colegio privado del municipio de Itagüí.

Todo ello con el propósito de fortalecer las propuestas estudiantiles y brindar información pertinente para el desarrollo del liderazgo escolar.



Foto 19. Capacitación Personeros Estudiantiles. 13 de noviembre de 2024. Archivo Área de Comunicaciones



Foto 20. Capacitación Personeros Estudiantiles. 13 de noviembre de 2024. Archivo Área de Comunicaciones

El día viernes, 7 de febrero del 2025, se apoya, participa y acompaña el evento de Apertura del Gobierno Escolar 2025 en el Centro Cultural Caribe, el cual es liderado por la Secretaría de Educación y en donde la participación de la Personería Municipal se basó en brindar una capacitación sobre el cargo escolar de Personero Estudiantil (Normatividad, que hacer, elección y funciones), dicho evento contó con una asistencia registrada de 192 personas.



Foto 21. Visita de los personeros estudiantiles a la Personería de Itagüí. 3 de junio de 2025. Archivo Área de Comunicaciones.

Desde la Delegatura para los derechos Humanos se realizó el cronograma de actos protocolarios de las posesiones estudiantiles, se acompañó, y apoyó a **34 establecimientos educativos oficiales y privados**, en donde principalmente por parte de esta entidad se posesionó a los personeros estudiantiles, para lo que se requirió una gran parte de personal, insumos y transporte, esto con motivo de poner en marcha la misión del programa de Gobierno Escolar 2025.



Foto 22. Collage Personeros Estudiantiles 2025. Archivo Área de Comunicaciones



Foto 23. Sesión especial, Concejo Municipal de Itagüí con personeros estudiantiles. 27 de marzo de 2025. Archivo Área de Comunicaciones.

Vivir con dignidad: acciones para promover y proteger los Derechos Humanos en Itagüí

Tenemos el objetivo de salvaguardar y promocionar los DDHH de toda la comunidad del municipio de Itagüí, mediante acciones amparadas en el marco jurídico colombiano, con un énfasis humanista y democrático. Haciendo ahincó en todas las personas que por sus condiciones se encuentren en estado de vulnerabilidad.

Acompañamiento Integral para la Inclusión de Poblaciones Vulnerables

Durante la vigencia comprendida entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, la Delegatura para los Derechos Humanos acompañó y asesoró de manera integral a diversas poblaciones en situación de vulnerabilidad, con especial atención a las víctimas del conflicto armado. En este periodo, se ejercieron **70 actividades** como Secretaría Técnica de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, se recibieron declaraciones por hechos victimizantes, y se brindó orientación jurídica y psicosocial desde un enfoque de derechos.

Asimismo, se desarrollaron acciones de acompañamiento a personas migrantes, adultos mayores, personas en situación de calle, población LGTBIQ+,



Personería Itagüí

comunidades religiosas y personas privadas de la libertad, fortaleciendo canales institucionales de atención, escucha y reparación.

La Personería, a través de la Delegatura para los Derechos Humanos, actúa en coherencia con el proceso de justicia transicional, buscando garantizar verdad, justicia y reparación para quienes han sufrido las consecuencias de la violencia. En este sentido, la recepción de declaraciones de las víctimas constituye un acto fundamental, ya que permite avanzar en la identificación de responsables de violaciones a los derechos humanos.

Como parte del acompañamiento integral a las víctimas del conflicto armado, durante la vigencia se realizaron asesorías jurídicas personalizadas y se proyectaron derechos de petición dirigidos a la Unidad de Atención para las Víctimas, gestionados desde la Oficina para el Posconflicto (Casa de Justicia) y consignados a través de la plataforma PQRS. Estas acciones fortalecen el acceso a la institucionalidad y permiten avanzar en procesos de verdad, justicia y reparación.

Fortalecimiento de la participación: acompañamiento técnico y humano a la Mesa de Víctimas

Se ha realizado acompañamiento continuo a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio ejerciendo funciones de Secretaría Técnica, en sesiones ordinarias y extraordinarias. Entre el periodo comprendido del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre 2025 se han realizado los siguientes acompañamientos:

- Sesión extraordinaria 8 de octubre
- Sesión ordinaria 24 de octubre
- Sesión ordinaria 13 de noviembre
- 13 de diciembre cierre de año con atención que realiza la personería a los integrantes de la MPEV
- Acompañamiento comité ejecutivo 12 de febrero
- Sesión ordinaria 27 de febrero.
- Sesión ordinaria 31 de marzo.
- Sesión ordinaria 26 de junio
- Sesión ordinaria 31 de julio
- Sesión extraordinaria 13 de agosto
- Sesión extraordinaria 11 de septiembre

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Foto 24. Sesión Mesa de Víctimas MPEV. 11 de septiembre de 2025. Archivo Área de Comunicaciones



Foto 25. Sesión ordinaria MPEV. 31 de julio de 2025. Archivo Área de Comunicaciones



Foto 26. Sesión ordinaria MPEV. 27 de febrero de 2025. Archivo Área de Comunicaciones

Se participó en el homenaje realizado el día de 9 de abril del 2025, homenaje póstumo para víctimas del conflicto en nuestra ciudad; Asimismo, nos unimos al acto simbólico en el Teatro Caribe, con el objetivo de reconocer las víctimas en nuestro territorio, preservar su memoria para la no repetición, y resaltar la resiliencia de los sobrevivientes que construyen un país de paz y armonía.



Foto 27. Día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado. 9 de abril de 2025. Archivo del Área de Comunicaciones



Foto 28. Día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado. 9 de abril de 2025. Archivo del Área de Comunicaciones



Foto 29. Día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado. 9 de abril de 2025. Archivo del Área de Comunicaciones



Foto 30. Día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado. 9 de abril de 2025. Archivo del Área de Comunicaciones



Participación en el Comité Territorial de Justicia Transicional

En garantía de los derechos humanos, la Personería Municipal participa en el comité territorial de justicia transicional, acompañando el proceso de implementación de políticas y programas en pro de la reparación de las víctimas, la verdad, la justicia y las garantías de no repetición.



Foto 31. Comité territorial de justicia transicional. 18 de septiembre de 2025. Archivo Área de Comunicaciones

En ese mismo sentido, se ha realizado acompañamiento a la población víctima mediante asesorías jurídicas, recepción de declaraciones que se cargan directamente a la Unidad para las Víctimas, y la gestión de ayudas humanitarias ante la Secretaría de Gobierno, a través de la oficina para la reconciliación y el posconflicto.

Tabla 22. Resumen de Atenciones a la población víctima del octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025

Atenciones de la Delegatura	2024	2025	Total
Funciones de Secretaría Técnica de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas	55	45	100
Asesoría ley de víctimas	22	12	34
Declaraciones por hechos victimizantes	154	86	240
Personas desplazadas que arribaron	260	170	430
Ayudas humanitarias solicitadas	24	11	35



Presencia institucional para la defensa y promoción de los Derechos Humanos

Intervención, verificación, acompañamiento y asesoría en protección, promoción y garantía de los derechos humanos.

La Delegatura para los Derechos Humanos es miembro del Comité de Protección del Adulto Mayor en cabeza de la Subsecretaría del Adulto Mayor, en este espacio se analizan los casos prioritarios para ingreso al hogar geriátrico “Huellas del Ayer”, con el cual tiene convenio el Municipio de Itagüí. Entre el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y 30 de septiembre de 2025 **se atendieron 55 actuaciones.** La siguiente documentación visual respalda la intervención realizada, como parte del ejercicio de garantía de derechos humanos:



Foto 32. Comité Secretaría de Familia. 18 de febrero de 2025. Archivo Delegatura para los Derechos Humanos



Foto 33. Fotografías de acompañamiento a adulto mayor en situación de calle, desplazamiento e ingreso al hogar Huellas del Ayer. Archivo Delegatura para los Derechos Humanos.



La Delegatura para los Derechos Humanos atendió el caso de un adulto mayor en situación de calle, realizando intervención y acompañamiento para garantizar su protección integral. Como resultado de esta gestión, se logró su traslado al hogar Huellas del Ayer, donde se priorizó su ingreso, reafirmando el compromiso institucional con la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos, especialmente de las personas en condiciones de vulnerabilidad.



Foto 34. Fotografías de adulto mayor en situación de abandono. Archivo Delegatura para los Derechos Humanos

Se atiende adulto mayor, reportado por el hospital San Rafael quien se encontraba en situación de abandono, es trasladado con el acompañamiento de Secretaría de Familia y Personería al hogar el Alba, ubicado en Medellín.



Foto 35. Fotografías de adulto mayor en situación de calle. Archivo Delegatura para los Derechos Humanos.

Se verifica situación con adulto mayor en situación de calle, quien se encontraba habitando la cancha del barrio Villaventura, y que además presentaba quebrantos de salud, de la cual ya se había apoyado por parte del SEM y el Hospital del Sur. Se evaluó la situación en conjunto con la Secretaría de Familia y se logró trasladar al hogar Huellas del Ayer.



Verificación de derechos a las Personas Privadas de la libertad.

La Delegatura para los Derechos Humanos realiza verificación de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, con el fin de garantizar el respeto a la dignidad humana, aún dentro del contexto penitenciario. Aunque estas personas han sido sometidas a una restricción legal de su libertad, no pierden sus derechos fundamentales, como el acceso a la salud, la alimentación adecuada, la integridad física y psicológica, y el debido proceso.



Foto 36. Fotografías sobre verificación de derechos a personas privadas de la libertad PPL. Archivo Delegatura para los Derechos Humanos.

Entre el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año 2024 y 30 de septiembre del año 2025, se realizaron **48 actividades** en virtud de atenciones en Salud, tutelas, derechos de petición y otros, a las personas privadas de la libertad.

Como parte de las acciones de verificación realizadas por la Delegatura para los Derechos Humanos, se documenta el estado de los alimentos suministrados a las Personas Privadas de la Libertad. Las siguientes imágenes tienen como propósito evidenciar las condiciones observadas durante la diligencia, incluyendo aspectos como hora de entrega, gramaje y estado general de los productos. Esta documentación se realiza con enfoque de protección y garantía de derechos, en cumplimiento del deber institucional de velar por el trato digno y adecuado a esta población.



Foto 37. Fotografías de la verificación realizada por la Delegatura para los Derechos Humanos a la alimentación de las Personas Privada de la Libertad, 8 de septiembre de 2025. Archivo Delegatura para los Derechos Humanos.



Personas de y en situación de calle, se atendieron **5 casos**, de los cuales se interviene, en la verificación, acompañamiento y asesoría en protección, promoción y garantía de sus derechos humanos.

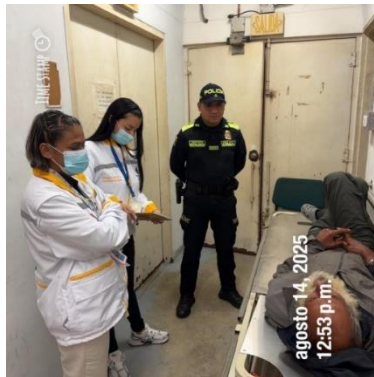


Foto 38. acompañamiento a personas de y en situación de calle. 14 de agosto de 2025. Archivo Delegatura para los Derechos Humanos

Centro de Traslado por Protección Itagüí

Desde la Delegatura para los Humanos se realizan visitas en busca de salvaguardar Los Derechos Humanos de las Personas dentro del (Centro Traslado Por Protección CTPI). Dicho esto, se verifica espontáneamente en el Centro de Traslado por Protección de Itagüí, CTPI. En cumplimiento de las funciones de supervisión en calidad de Ministerio Público, de que trata el artículo 155 de la ley 1801 de 2016, modificada por el artículo 40 de la ley 2197 de 2022, con el fin de ser garantes del debido proceso frente al procedimiento de Policía y la protección de los derechos fundamentales de las personas que son trasladadas, garantizando el respeto por los derechos de los ciudadanos.



Foto 39. Fotografías de visitas realizadas al Centro de Traslado por Protección de Itagüí.



Tabla 23. Reporte de protegidos del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025

Reporte del 1 de octubre al 30 de septiembre de 2025	
HOMBRES	4.078
MUJERES	525
LGTBIQ+	70
TOTAL	4.673

Atención a la comunidad en casos de vulneración de derechos

Los derechos humanos son de todos y todas, sin excepción. Desde la Delegatura para los Derechos Humanos, **se realizaron 30 actuaciones** dirigidas a personas que enfrentaban situaciones de vulneración de sus derechos fundamentales, sin estar clasificadas dentro de grupos poblacionales específicos.

Cada intervención reafirma el compromiso de la Personería de Itagüí con la protección de la dignidad humana, brindando orientación, seguimiento y respuesta institucional en momentos críticos.



Foto 40. Acompañamiento movilización de taxistas. 10 de abril de 2025. Archivo Delegatura Derechos Humanos



Acompañamiento a la ola invernal

La Delegatura para los derechos humanos participó en la **verificación de derechos** durante la ola invernal en el mes de mayo como respuesta ante la emergencia, de la misma manera como acción fundamental para asegurar que todas las personas afectadas contaran con acceso a sus derechos fundamentales en el momento de crisis.



Foto 41. Fotografías del acompañamiento a la ola invernal. 5 de mayo de 2025. Archivo Delegatura para los Derechos Humanos

El día 10 de diciembre de 2024, se conmemoró el “Día internacional de los Derechos Humanos” donde se realizó invitación de todos los sectores sociales que hacen parte de los derechos humanos, además secretarios de despacho, Fuerzas Militares, e instituciones educativas.



Foto 42. Fotografías Día Internacional DDHH. 10/12/2024. Archivo Área de Comunicaciones



Quejas atendidas con relación a la EPS SALUD TOTAL

La delegatura para los derechos humanos en uso de la facultad de vigilancia en la garantía de los derechos humanos de la comunidad itagueña, ha estado presente con el fin de verificar y proteger los derechos de la ciudadanía debido a las múltiples quejas que se presentaron por parte de los usuarios de la EPS Salud Total, principalmente en lo que respecta a la atención y los tiempos de espera para ser atendidos. A través de entrevistas y testimonios de los afiliados, se ha documentado que varios pacientes han esperado más de 5 horas sin recibir atención adecuada, lo que genera malestar entre los usuarios.

Dado que se evidenció la continuidad en el servicio de atención desfavorable, la delegatura para los Derechos Humanos se reúne con el Personero y el gerente de SALUD TOTAL EPS, para realizar nuevos acuerdos con el fin de mitigar esta problemática y garantizar un servicio de salud digno y oportuno para todos los afiliados, con relación a priorización en atención, número de personas atendidas.



Foto 43 Reunión Salud Total. 10/03/2025. Archivo Área de Comunicaciones

Manos Rojas por la infancia: un compromiso contra el reclutamiento

Día Internacional de las Manos Rojas, conmemoración para sensibilizar sobre el reclutamiento, uso y vinculación de niños niñas y adolescentes en conflictos armados.

En el marco del Día Internacional de las Manos Rojas, la Personería Municipal de Itagüí visitó instituciones educativas para promover la reflexión sobre el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en conflictos armados. Como símbolo de rechazo a esta grave vulneración, se elaboraron carteles con huellas rojas, expresando el compromiso de la comunidad educativa con la defensa de la infancia y el respeto por sus derechos fundamentales.



Personería Itagüí

Estas jornadas buscan fortalecer la conciencia colectiva sobre el valor de la infancia, fomentar entornos protectores y reafirmar el compromiso institucional con la defensa de los derechos de quienes aún están construyendo su proyecto de vida.



Foto 44. Campaña Manos Rojas. 10/02/2025. Archivo Área de Comunicaciones



Foto 45. Campaña Manos Rojas. 10/02/2025. Archivo Área de Comunicaciones



Foto 46. Campaña Manos Rojas. 10/02/2025. Archivo Área de Comunicaciones

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





DELEGATURA PARA LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE

La Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente tiene como propósito velar por la promoción, protección y garantía de los derechos colectivos y del entorno ambiental del municipio de Itagüí. Desde su labor misional, lidera acciones de atención, orientación y acompañamiento a la ciudadanía frente a posibles vulneraciones, promueve la articulación interinstitucional para la defensa del interés general y desarrolla procesos de formación y sensibilización orientados al fortalecimiento de la participación ciudadana y la sostenibilidad ambiental.

APLICATIVO PQRDS

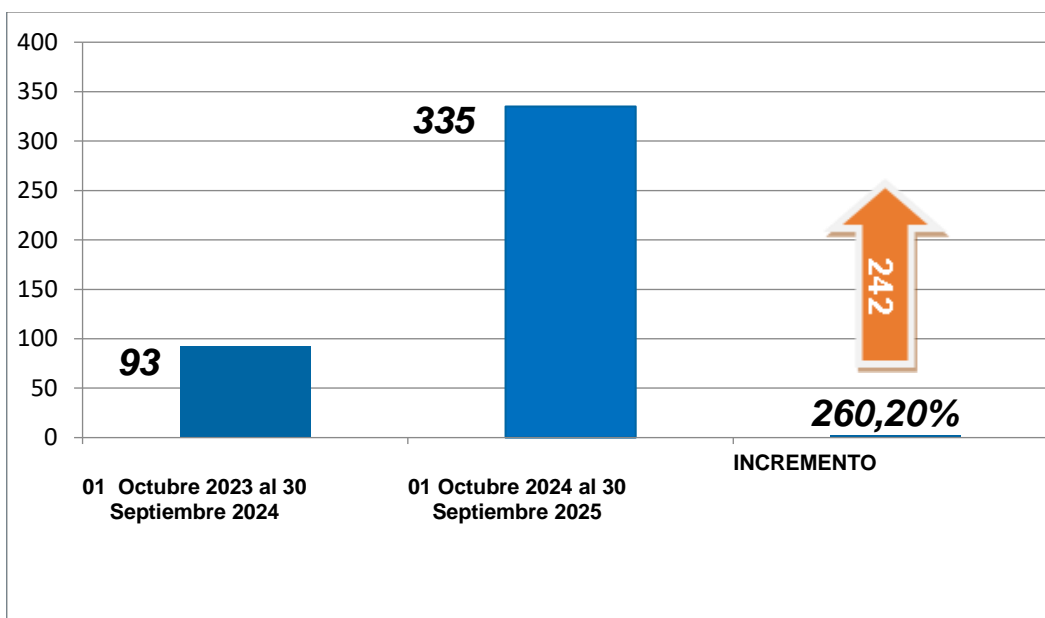


gráfico 12. Comparativo PQRDS atendidos por la Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente 2024 y 2025.



ATENCIONES PRESENCIALES

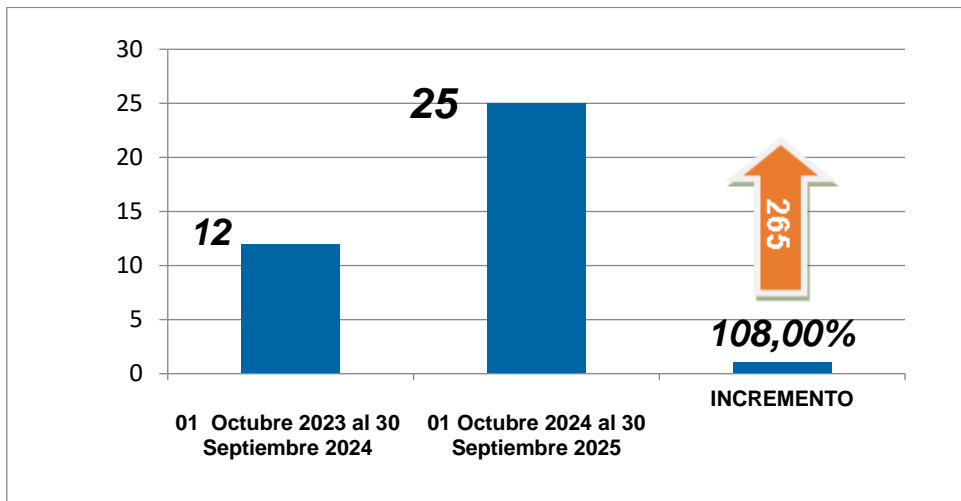


gráfico 13. Comparativo atenciones presenciales realizadas por la Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente 2024 y 2025.

La Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente, en cumplimiento de su función Constitucional y legal viene asesorando y acompañando a nuestros usuarios en diferentes aspectos jurídicos y problemáticas tales como:

Tabla 24. Asesorías y acompañamientos jurídicos en derechos colectivos y ambientales

Ley 1801 de 2016: Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana.	Seguimiento a solicitudes por invasión del espacio público y parqueo indiscriminado.
Ley 675 de 2001: Régimen de Propiedad Horizontal.	Problemáticas relacionadas con la disposición inadecuada de residuos sólidos.
Ley 820 de 2003: Régimen de Arrendamiento de Vivienda Urbana.	Control a establecimientos de comercio por generación de altos niveles de ruido.
Ley 142 de 1994: Servicios Públicos Domiciliarios.	Acompañamiento en problemáticas ambientales, como contaminación atmosférica generada por extractores que no cumplen con la normativa técnica y afectan a las comunidades.
Ley 1480 de 2011: Estatuto del Consumidor.	Requerimientos sobre la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado por parte de la Empresa de Servicios Públicos.
Ley 769 de 2002 Código Nacional de Transito	
Ley 850 de 2003 Reglamento Veedurías C.	Solicitudes de poda arbórea por parte de la comunidad.



ACOMPAÑAMIENTO AUDIENCIAS SECRETARÍA DE MOVILIDAD

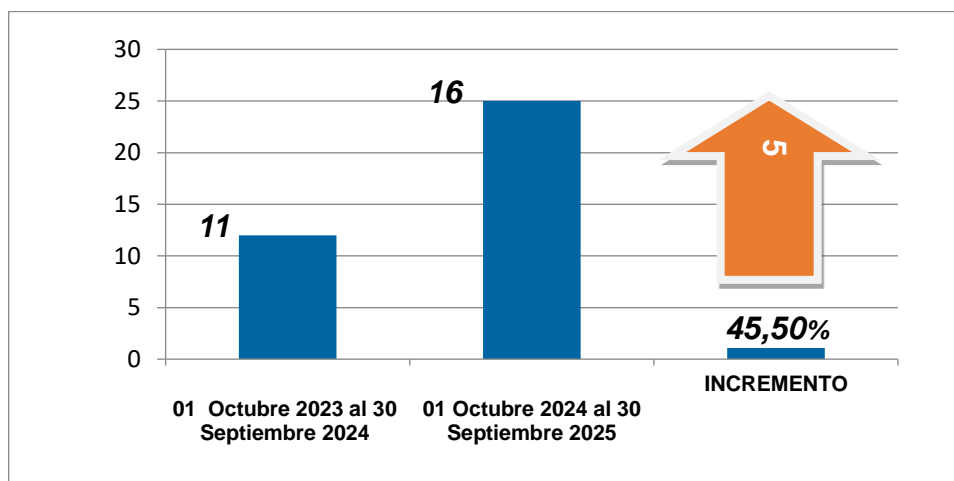


gráfico 14. Acompañamiento a audiencias en la Secretaría de Movilidad del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025

SECRETARÍA DE GOBIERNO

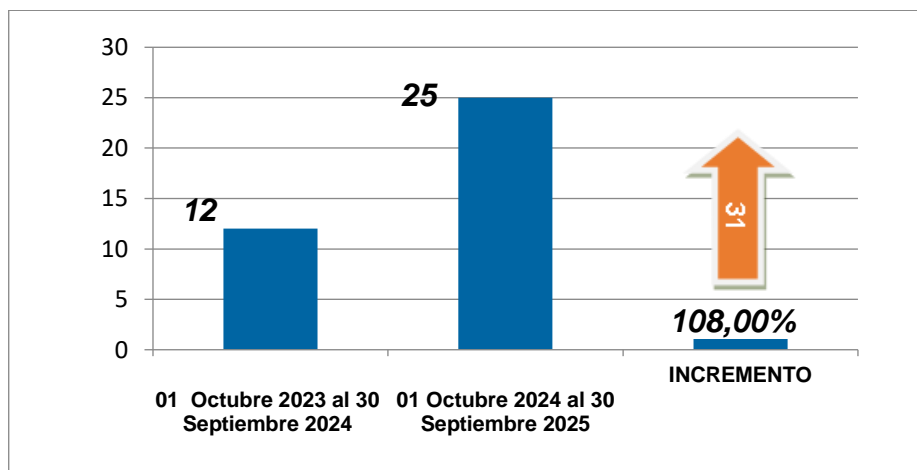
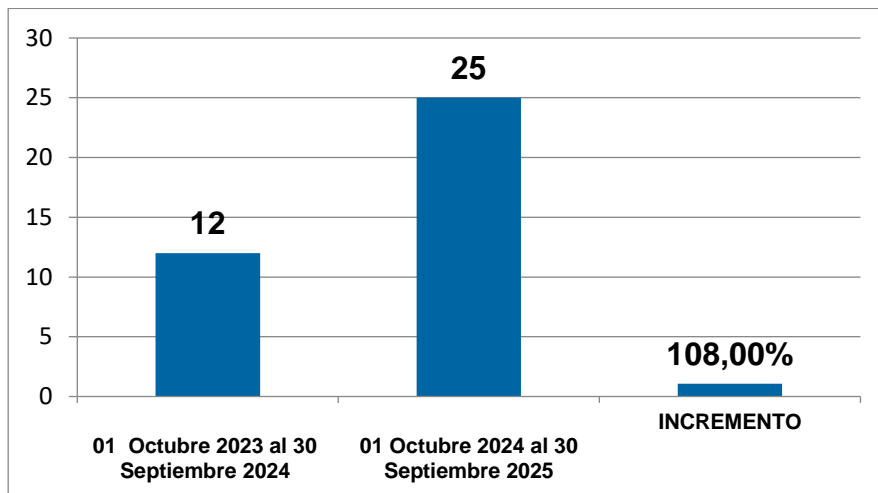


gráfico 15. Secretaría de Gobierno del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025

Es importante señalar que la actuación del Ministerio Público en estos escenarios no implica representación de las partes o sujetos procesales, sino que responde a su función constitucional y legal de vigilar que las actuaciones administrativas se desarrollen conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y debido proceso, promoviendo la protección del interés general y de los derechos colectivos.



Atención e informes realizados por la Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente



Durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2023 y el 1 de octubre de 2024, la Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente **realizó 12 informes socioeconómicos**, mientras que en el periodo siguiente, comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, se atendieron 25 casos, dentro de los cuales se elaboraron tres informes socioeconómicos a solicitud de la Secretaría de Gobierno Municipal.

Estos informes tienen como propósito garantizar el derecho al debido proceso de las familias involucradas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Sentencia T-146 de 2022 de la Corte Constitucional, que establece la obligación de evaluar las condiciones económicas y habitacionales de los hogares antes de adoptar decisiones administrativas o judiciales que puedan afectar su estabilidad o bienestar.

En este contexto, los informes socioeconómicos constituyen una herramienta técnica y social que permite a la Administración Municipal y a las autoridades competentes —como la Delegatura Penal y de Familia, las Inspecciones de Policía y la Oficina de Cobro Coactivo— contar con información objetiva y verificada que respalde la toma de decisiones en procesos relacionados con la Ley de Apoyo, el control urbanístico y las actuaciones administrativas en materia de vivienda y convivencia ciudadana.

Cada uno de estos informes refleja un ejercicio de análisis social riguroso, orientado no solo al cumplimiento de las obligaciones legales, sino también a la protección



de los derechos fundamentales de las familias más vulnerables, promoviendo decisiones justas, humanas y socialmente responsables.

Durante el último periodo, en el marco de los 17 casos atendidos, se beneficiaron de manera directa e indirecta más de 10 personas por grupo familiar, lo que representa aproximadamente 68 beneficiarios en total, considerando un promedio de cuatro integrantes por hogar.

Con estas acciones, la Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente reafirma su compromiso con la defensa de los derechos colectivos, la equidad social y el bienestar de la comunidad, fortaleciendo así la transparencia institucional y el **acompañamiento integral a las familias itagüiseñas**.

Familias beneficiadas:



Foto 47. Fotografía Informe Socioeconómico. Archivo Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente



Personería Itagüí

CAMPAÑAS EDUCACIÓN AMBIENTAL

Octubre 01 de 2024 a septiembre 30 septiembre 2025

Noviembre 21 2024 “actividad Vereda Ajizal, Parte Alta, Sector El Beneficio”

Veedurías Ciudadanas



Funcionarios Hospital del Sur



Foto 48. Collage de fotos de “El Personero en tu barrio”, sector El Beneficio. 21 de octubre de 2024. Archivo Área de Comunicaciones

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

Cuerpo de Bomberos Itagüí



Concentrados Finca



Secretaría de Salud



Secretaría de Medio Ambiente “Vigías Ambientales”



Foto 49. Collage de fotos “El Personero en tu barrio sector El Beneficio. 21 de octubre de 2024. Archivo Área de Comunicaciones

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





INTERASEO



Corporación COAPAZ



Foto 50. Collage de fotos El Personero en tu barrio sector El Beneficio. 21 de octubre de 2024. Archivo Área de Comunicaciones



Personería Itagüí

Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí



Foto 51. Collage de fotos "El Personero en tu barrio sector El Beneficio. 21 de octubre de 2024. Archivo Área de Comunicaciones

Almuerzo comunitario



Foto 52. Fotografías "El Personero en tu barrio sector El Beneficio. 21 de octubre de 2024. Archivo Área de Comunicaciones

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Actividad de limpieza “Quebrada “Doña María” 12 de diciembre de 2024



Foto 53. Collage de fotos limpieza de la Quebrada Doña María. 12 de diciembre de 2025. Archivo Área de Comunicaciones.



Personería Itagüí

Actividad Lúdico Pedagógica I.E. Los Gómez 28 de marzo 2025



Foto 54. Collage de fotos campaña ambiental realizada en la I.E. Los Gómez. 28 de marzo de 2025. Archivo Área de Comunicaciones

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

Jornada de Siembra y Sensibilización Ambiental, Denominada "Sembratón" 5 De Junio De 2025



Foto 55. Collage de fotos de la jornada de siembra. 5 de junio de 2025. Archivo Área de Comunicaciones

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





“Escuelas para la Vida” 17 de septiembre de 2025



Foto 56. Collage Escuelas para la Vida. 10 de septiembre de 2025. Archivo Área de Comunicaciones





DELEGATURA EN LO PENAL Y FAMILIA

Perspectiva estratégica: Prevención e intervención oportuna en asuntos penales y de familia

Acciones que marcan la diferencia:

Nuestra labor, ante todo, ha sido proteger la dignidad humana. Cada caso que hemos acompañado, cada orientación entregada, cada intervención realizada parte de una convicción profunda: Los derechos no son un privilegio. Son una garantía. Son un deber del Estado y una voz que la comunidad nunca debe perder.

En materia penal, nuestros logros incluyen la reactivación de casos que se encontraban archivados en la Fiscalía General de la Nación, permitiendo su trazabilidad procesal y logrando la captura de personas responsables de conductas delictivas.

En el ámbito de familia, hemos orientado y apoyado situaciones de especial sensibilidad, tales como:

- Casos de violencia intrafamiliar
- Protección de niños, niñas y adolescentes
- Promoción de entornos seguros y respetuosos
- Articulación con instituciones que garantizan el restablecimiento de derechos

Porque sabemos que las familias son el primer espacio donde se aprende el amor, el respeto y la convivencia, y cuando ese espacio se quebranta, el Estado debe actuar con empatía, prontitud y responsabilidad.

Pero nuestro trabajo no se queda en las oficinas ni en los estrados judiciales. Lo más valioso de esta delegatura es la presencia en el territorio, el contacto cercano, la escucha atenta, la orientación clara, la prevención y la formación ciudadana.

La delegatura en lo penal y familia ha devuelto a la comunidad itagüiseña la confianza nuevamente en la Institucionalidad.



OBJETIVO INSTITUCIONAL

Fomentar y garantizar la prevención e intervención oportuna en temas penales que afecten a las familias

PROGRAMAS QUE DESARROLLAN LA PERSPECTIVA

- Intervención en asuntos penales.
- Prevención e intervención en asuntos de familia.

Informe consolidado de octubre 01/2024 a septiembre 30/2025

Tabla 25. Intervenciones en Asuntos Penales del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Intervención En Asuntos Penales	Intervenciones en Procesos Penales	Asesoría, Acompañamiento e intervenciones en procesos penales	6.815
TOTAL			6.815

Intervenciones en Procesos Penales: Intervenir como Ministerio Público ante los Jueces con funciones de Control de Garantías y de Conocimiento, en donde se ha participado efectivamente en 94 procesos penales, emitiendo conceptos favorables en beneficios de las partes involucradas.

Audiencias virtuales ante los juzgados penales: Como representantes del Ministerio Público, participamos activamente en las audiencias virtuales, supervisando el desarrollo del proceso y emitiendo un concepto favorable en beneficio de las partes involucradas; Por lo anterior para el presente periodo se ha realizado 04 intervenciones.



Foto 57. Audiencia de violencia intrafamiliar, Juzgado 2do Penal Municipal de Itagüí. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia. 9 de octubre de 2024



Personería Itagüí

Consejo de Disciplina: Intervenir y Asesorar en los Establecimientos Carcelarios LA PAZ y YARUMITO; En las sesiones se asesora a los miembros del área administrativa, sobre los alcances de la Ley 1709 de 2014 y sus reformas, que modificó la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario, entre otras normas. **2.472**

- Consejo de disciplina, Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad La Paz, Cárcel Departamental Yarumito.



Foto 58 Consejo de disciplina. 17 de diciembre de 2024. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 59. Consejo de disciplina. 8 de abril de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 60. Consejo de disciplina. 9 de junio de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia

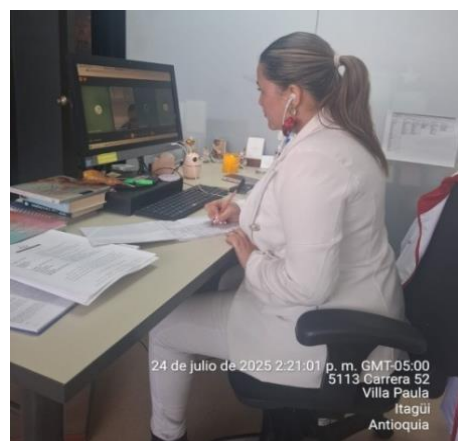


Foto 61. Consejo de disciplina. 24 de julio de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Personería Itagüí

Destrucción de los Elementos Materiales Probatorios: Es la disposición final o en su defecto la destrucción de los Elementos Materiales Probatorios (EMP) y Elementos Físicos (EF), asociado a la noticia criminal como: celulares, licencias de conducción, discos compactos, armas de fuego, pólizas de seguro, sustancias psicoactivas entre otros elementos, para este periodo de rendición se **ha realizado 4.146 destrucciones**, en las cuales la Personería a participado como garante del proceso.



Foto 62. Acompañamiento en destrucción de elementos probatorios. 5 de diciembre de 2024. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 63. Acompañamiento en destrucción de elementos probatorios. 27 de marzo de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia

Reconocimientos: Es cuando por medio de fotografía o video, se le informa al testigo de la obligación de comparecer a reconocimiento en fila de personas a fin de identificarlas, en el presente periodo se participó en **97 reconocimientos**.



Foto 64. Reconocimiento fotográfico en las instalaciones del CAPI - Itagüí. 20 de noviembre de 2024. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 65. Reconocimiento fotográfico. 21 de marzo de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia

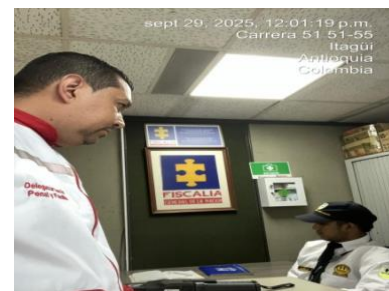


Foto 66. Reconocimiento fotográfico. 29 de septiembre de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Operativo de Allanamiento: Irrumpir en morada mediante orden judicial con el fin de encontrar pruebas para la resolución de un proceso judicial: 02



Foto 67. Operativo de orden de registro de allanamiento con captura. 7 de febrero de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 68. Operativo de allanamiento de captura. 14 de mayo de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia

Tabla 26. Intervención en asuntos penales del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Intervención En Asuntos Penales	Garantizar los Derechos de la Población PPL	Actualización Caracterización de la Población privada de la libertad (PPL)	02
		Verificación al debido proceso en el procedimiento administrativo de ejecución de la pena.	94
TOTAL			96



Para el presente periodo se han realizado **2 Actualizaciones** y caracterizaciones de la población privada de la libertad (PPL); En los sitios transitorios de detención del municipio de Itagüí, centro de atención penal integral (C.A.P.I) y subestación de policía los Gómez (SUBGOM).

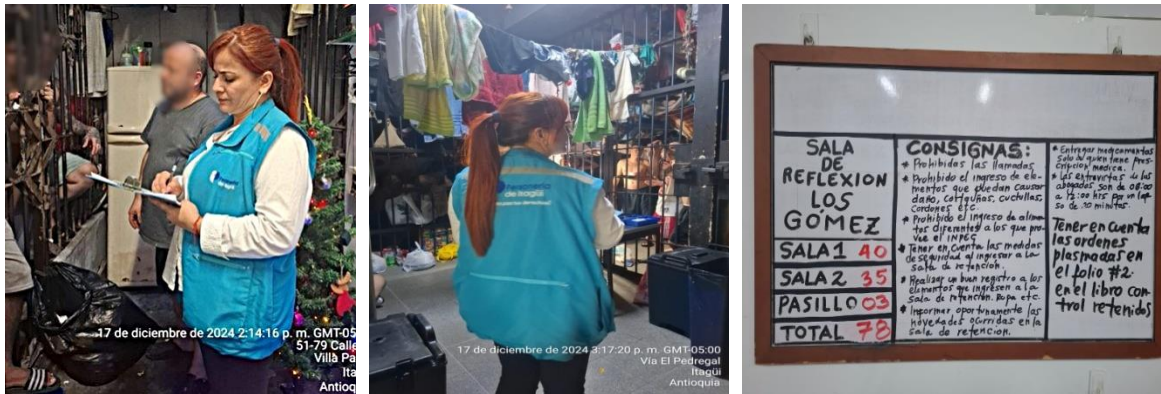


Foto 69. Actualización a la caracterización en la Subestación de Policía Los Gómez (SUBGOM), realizada el 17 y 18 de diciembre de 2024. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia

Verificación al debido proceso en el procedimiento administrativo de ejecución de la pena.

Realizamos una revisión exhaustiva para asegurar el cumplimiento de los principios y garantías del debido proceso en la ejecución de la pena, evaluamos y analizamos los **94 expedientes de casos asignados**, con el fin de verificar el correcto desarrollo del proceso y la protección de los derechos de las víctimas.



Foto 70. Verificación al debido proceso y derechos de los Ciudadanos Privados de la Libertad. 21 de marzo de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 71. Verificación de derechos de los Ciudadanos Privados de la Libertad. 28 de abril de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia.

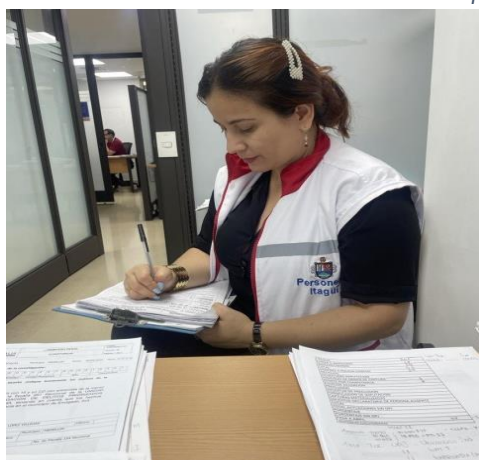


Foto 72. Revisión al Debido Proceso Penal Fiscalía 261. 9 de abril de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 73. Revisión física de expediente penal en la Fiscalía 166 Local de Itagüí. 30 de mayo de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia

Acompañamiento y protección a víctima en proceso penal Caso atendido por la Delegatura en lo Penal y Familia

El 16 de julio del presente año, el señor Rubén Darío Cardona, adulto mayor, acudió a la Personería de Itagüí para exponer una situación que vulneraba sus derechos como víctima en un proceso penal. Fue recibido con atención y escucha activa por parte de los funcionarios de la Delegatura en lo Penal y Familia.

El usuario relató que, pese a que su agresor había sido condenado por causarle una herida con arma cortopunzante, continuaba encontrándose con él en espacios públicos, donde era nuevamente agredido verbalmente y amenazado de muerte.



Ante esta situación, la Delegatura en lo Penal y Familia remitió oficio al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad competente, solicitando la vigilancia efectiva de la condena impuesta, conforme a lo establecido por la Ley.

Gracias a esta actuación institucional, el señor Rubén Darío manifiesta que ha podido volver a disfrutar de los espacios públicos sin temor. Según su propio testimonio, no ha vuelto a encontrarse con su agresor.

Tabla 27. Prevención e Intervención en Asuntos de Familia del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
		Capacitaciones en temas de familia	03
Prevención e Intervención en Asuntos de Familia.	Intervenciones en asuntos de Familia	Verificación al Debido Proceso en casos de derecho de familia.	112
		asesoría, acompañamiento, valoración y elaboración de demandas ley de apoyo (ley 1996 de 2019)	424
TOTAL			539

Fortaleciendo a las familias desde el conocimiento



31 de octubre de 2024 8:44:52 a. m. GMT-05:00
Número de índice: 10



31 de octubre de 2024 8:35:03 a. m. GMT-05:00
Número de índice: 6

Foto 74. Capacitación en comunicación asertiva en la familia. 31 de octubre de 2024. Archivo Área de Comunicaciones



Foto 75. Capacitación de responsabilidad penal para adolescentes y sustancias psicoactivas. 19 de mayo de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 76. Capacitación responsabilidad penal para adolescentes y sustancias psicoactivas. 13 de junio de 2025. Archivo Área de Comunicaciones.

INTERVENCIONES EN LOS PROCESOS DE FAMILIA: Se interviene como agente del ministerio público, revisando y avalando los procesos en familia, siendo algunos: Filiación, Privación Patria Potestad, Alimentos, Venta de Bienes del Menor Ejecutivo, Fijación Alimentos, Revisión Alimentos, Adopción, se realizaron 154 intervenciones.



Foto 77. Visita de verificación a Los Álamos. 28 de noviembre de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia

Protección integral a adulta mayor víctima de desamparo familiar



Caso atendido por la Delegatura en lo Penal y Familia

La señora Edelmira Vásquez López, adulta mayor de 78 años, acudió a las instalaciones de la Personería Municipal de Itagüí, donde fue atendida por la Delegatura en lo Penal y Familia. La usuaria expuso una situación de presunta violencia intrafamiliar por parte de su núcleo familiar.

Ante el relato de la señora Edelmira, se activó de manera urgente la verificación de sus derechos fundamentales, encontrando que había sido retirada abruptamente de su hogar sin posibilidad de llevar consigo sus llaves ni pertenencias personales, quedando en situación de vulnerabilidad.

De forma inmediata, la Delegatura activó la ruta de protección correspondiente, articulando acciones con otras dependencias del municipio. Gracias a esta gestión, se logró asignar un cupo en el Hogar Geriátrico Huellas del Ayer.

En el seguimiento realizado el 30 de octubre, la señora Edelmira expresó su agradecimiento por la intervención de la Personería, manifestando que, de no haber recibido apoyo, habría quedado en situación de calle.



APOYO LEGAL Y HUMANO EN CONFLICTOS FAMILIARES

Verificación al Debido Proceso en Casos de Derecho de Familia

Se cumple a través de la revisión de todo el expediente. Hacer la revisión de los expedientes en las Comisarías, Juzgados de Familia e ICBF, a fin de garantizar el debido proceso, previa solicitud u oficiosamente.

Descripción: Se solicita en Comisaría, Juzgado de Familia o ICBF, según en la etapa en que se encuentre el proceso, el respectivo expediente, a efectos de revisar y elaborar informe que dé cuenta si hubo o no vulneración a derechos fundamentales y constitucionales: 112



Foto 78. Seguimiento a proceso en el ICBF, verificación de derechos NNA. 14 de septiembre de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia

- **Diligencias realizadas en Comisaría:** Procesos de restablecimiento de derechos y violencia intrafamiliar: 63
- **Diligencias en Juzgado de Familia:** Procesos de restablecimiento de derechos y violencia intrafamiliar: 07
- **Diligencias realizadas en ICBF:** Procesos de verificación y restablecimiento de derechos: 38
- **Diligencia realizada en tribunal superior sala de familia:** verificación 01
- **Diligencia realizada en Secretaría de Familia:** verificación 01
- **Diligencia realizada en la Defensoría Regional de Antioquia:** verificación 01



Audiencias en temas de Familia: Como ministerio público intervenimos, verificamos y damos un concepto favorable en beneficio de las partes intervinientes del proceso:

- **Audiencias en Comisaría:** Intervenir como Ministerio Público ante comisaría: **18**
- **Audiencias en Juzgados de Familia:** Intervenir como Ministerio Público ante Jueces de familia: **08**
- **Audiencias en Instituto de Bienestar Familia:** Intervenir como Ministerio Público ante Defensoría de Familia: **01**

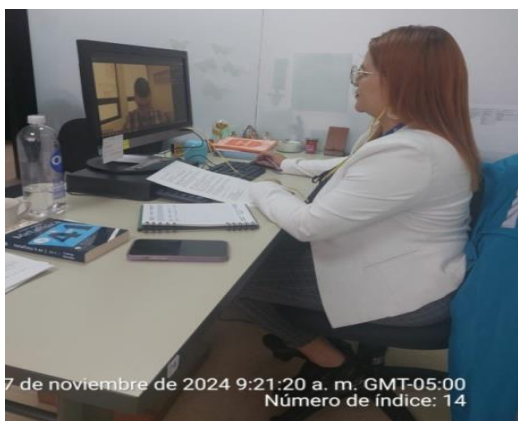


Foto 79. Audiencia de violencia intrafamiliar en Comisaría de Familia. 1 de noviembre de 2024. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 80. Audiencia de Ley de Apoyo en Juzgado de Familia. 15 de octubre de 2024. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia

Protección jurídica para personas con discapacidad: Ley de Apoyo

Procedimiento Ley de Apoyo /Demandas de Ley de Apoyo:

La Personería de Itagüí ofrece de manera gratuita el servicio de valoración de apoyo, un procedimiento establecido por la Ley 1996 de 2019, que permite determinar si una persona con discapacidad requiere acompañamiento para ejercer su capacidad legal, quién puede asumir ese rol de apoyo y en qué condiciones.

Durante el periodo del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, se realizaron **132 valoraciones**. No se recibieron solicitudes para iniciar demandas judiciales bajo la Ley de Apoyo.



Foto 81. Comité de planeación para la realización de las valoraciones de Ley de Apoyo, con las Psicólogas encargadas del proceso. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 82. Valoración de Ley de Apoyo aplicada por personal psicossocial. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia

Cuando la Ley de Apoyo protege la dignidad y los derechos

La Delegatura en lo Penal y Familia de la Personería Municipal de Itagüí realizó acompañamiento a la señora Rubiela de Jesús Arroyave Pérez, quien acudió a nuestras instalaciones para solicitar la valoración de apoyo conforme a la Ley 1996 de 2019, en favor de su compañero permanente, el señor Rubén Darío Puerta Puerta.

El señor Rubén Darío sufrió un accidente cerebrovascular que lo dejó en estado vegetativo, y requiere apoyo legal para adelantar el proceso de pensión. Ante esta situación, la Personería activó su equipo interdisciplinario para realizar la valoración de apoyo, emitiendo el informe correspondiente. Además, la Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente realizó el estudio socioeconómico, concluyendo que era pertinente que la Delegatura en lo Penal y Familia interpusiera la demanda de adjudicación judicial de apoyo.

Actualmente, se está a la espera de la citación a audiencias por parte del Juzgado de Familia que conoce el caso. El 30 de octubre de 2025, se realizó visita domiciliaria, en la cual se grabó el testimonio de la señora Rubiela, como evidencia del acompañamiento institucional brindado.



Participación activa en mesas de trabajo municipales

La Delegatura en lo Penal y Familia participa de manera activa a las diferentes convocatorias que realizan las Mesas de Trabajo a nivel Municipal, las cuales se relacionan a continuación



Foto 83. Sesión Nro. 1 Mesa de infancia, adolescencia y fortalecimiento Familiar MIAF. 27 de febrero de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 84. • Acompañamiento en las veredas que sufrieron desastre por la ola invernal. 8 de mayo de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 85. Operativo de sensibilización de explotación Infantil. 9 de mayo de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 86. Reunión de fortalecimiento del servicio al usuario en la Fiscalía. 15 de mayo de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 87. Acompañamiento en la I:E Marceliana Saldarriaga para diseñar estrategias de convivencia escolar. 29 de mayo de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 88. Seminario Ciudades Amigas de la Infancia. 26 de junio de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y familia



Foto 89. . Acompañamiento a Sesión con la Junta Administradora Local de la comuna tres JAL. 8 de septiembre de 2025. Archivo Área de Comunicaciones



Personería Itagüí



Foto 90. Acompañamiento en el puesto de mando unificado en el Cubo por motivo de las fiestas de Industria y Comercio del Municipio. 13 de agosto de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 91. Velatón en memoria de joven asesinado en el Municipio. 12 de agosto de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 92. Diligencia jurídica-humanitaria ante el banco agrario de la Mayorista a fin de que atienda solicitud de usuario en vulnerabilidad económica y personas con discapacidad. 25 de agosto de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 93. Acompañamiento en Asamblea Fátima Acción Comunal. 31 de agosto de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 94. Conmemoración en contra del ESCNNA. 23 de septiembre de 2025. Archivo Área de Comunicaciones



Foto 95. Conmemoración en contra del ESCNNA. 23 de septiembre de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 96. 3ª Sesión de la mesa de Erradicación de Violencia contra las Mujeres. 25 de septiembre de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia



Foto 97. Se realiza acompañamiento a la elección del comité de convivencia laboral de los directivos docentes, y administrativos de las Instituciones Educativas de Itagüí. 20 de octubre de 2025. Archivo Delegatura en lo Penal y Familia





Total Participación en las diferentes convocatorias: 14

Asesorías y Comisiones: Resolver las inquietudes oficiosas o personales, a su vez, conceder las asesorías personalizadas en las dos áreas de penal y familia, y atender comisiones y vinculaciones en acciones de tutela.

PQRSF: 606

Total actuaciones de la Delegatura en el periodo solicitado: 8.070

Niñez protegida, derechos respetados

La **Delegatura en lo Penal y Familia**, en compañía del **Área de Comunicaciones**, llevó a cabo una jornada de **sensibilización sobre la Ley 1098 de 2006**, en el marco de la campaña *Los niños y niñas tienen derechos*. A través de esta iniciativa, se promovió el **respeto, la protección y el cumplimiento** de los derechos fundamentales de la infancia, reafirmando el compromiso de velar por su bienestar en todos los entornos.



Foto 98. Sensibilización campaña derechos de los niños, niñas y adolescentes. 2/04/2025. Archivo Área de Comunicaciones.



Foto 99. Sensibilización campaña derechos de los niños, niñas y adolescentes. 2/04/2025. Archivo Área de Comunicaciones.



Foto 100. Sensibilización campaña derechos de los niños, niñas y adolescentes. 2/04/2025. Archivo Área de Comunicaciones.



Foto 101. Foto. Sensibilización campaña derechos de los niños, niñas y adolescentes. 2/04/2025. Archivo Área de Comunicaciones.



DELEGATURA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

La Delegatura para la Vigilancia Administrativa de la Personería Municipal de Itagüí presenta a la ciudadanía el informe de resultados correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, en el marco de la Rendición Pública de Cuentas 2025: “Nuestra gestión en cifras”, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1757 de 2015, el Decreto 1081 de 2015 y el Manual Único de Rendición de Cuentas – Versión 2.

Esta delegatura, en ejercicio de su función misional, tiene como propósito vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y ejercer un control preventivo, correctivo y pedagógico sobre la administración municipal, garantizando el respeto por los principios de transparencia, Y moralidad administrativa.

Durante el periodo objeto de rendición, las acciones adelantadas se enmarcaron en la Línea Estratégica 3 del Plan Estratégico Institucional 2025–2028 (PEI) y en el Proyecto 0109 – Fortalecimiento de la Vigilancia Administrativa y la Ética Pública, desarrollando actuaciones disciplinarias, visitas de vigilancia, capacitaciones y campañas de prevención que fortalecen el ejercicio del control institucional con enfoque ciudadano.

Más allá de los resultados numéricos, esta rendición evidencia una gestión orientada a construir confianza, promover la integridad pública y acercar la Personería a los territorios, haciendo de la vigilancia un ejercicio participativo, pedagógico y garante de derechos.

Así, la Delegatura reafirma su compromiso con la transparencia y con el principio fundamental de que rendir cuentas es dialogar con la ciudadanía y asumir con responsabilidad los desafíos de la gestión pública.

Metodología

La información presentada en este informe se construyó a partir del análisis de los informes trimestrales de gestión, el Plan de Acción 2025, los registros del Sistema de Gestión Documental (SIGGED) y el aplicativo PQRS-Link.

Se aplicó una metodología cuantitativa y cualitativa, orientada a medir resultados, verificar avances por indicador y garantizar la trazabilidad y transparencia de la gestión desarrollada entre octubre de 2024 y septiembre de 2025.



Personería Itagüí

Delegatura para la vigilancia administrativa: compromiso con la legalidad y la ética pública

Resultados obtenidos (1 de octubre de 2024 – 30 de septiembre de 2025)

Durante la vigencia 2025 la Delegatura adelantó de manera continua las actuaciones disciplinarias derivadas de las quejas ciudadanas y de oficio, cumpliendo con los parámetros procesales y de legalidad establecidos por el Código General Disciplinario.

Cuarto trimestre 2024

- 179 documentos de entrada y 148 de salida.
- 30 PQRS gestionadas.
- 5 autos inhibitorios y 19 traslados por competencia.
- Se mantenían 7 indagaciones previas y 26 investigaciones disciplinarias; se abrió 1 nueva indagación y se profirieron 2 autos de archivo.
Avance: 100 %. Meta cumplida.

Primer trimestre 2025

- Se emitieron 5 traslados a la Procuraduría Provincial, 9 a Control Interno y 2 a otras dependencias.
- Se profirieron 2 autos inhibitorios y 1 auto de archivo.
- Continuaron 8 indagaciones previas y 23 investigaciones disciplinarias.
- Se practicaron 2 pruebas documentales y 3 notificaciones.

Segundo trimestre 2025

- 4 traslados a la Procuraduría Provincial, 6 a Control Interno y 2 a otras dependencias.
- 7 autos inhibitorios.
- 2 nuevas aperturas de investigación disciplinaria (rad. 002-2024 y 0032024).
- 6 notificaciones y 4 pruebas documentales.

Tercer trimestre 2025

- 2 traslados a Procuraduría Provincial, 12 a Control Interno, 3 a Hospital del Sur, 1 al Consejo Seccional de la Judicatura, 3 a otras dependencias y 3 a Control Disciplinario de la Policía.
- 16 autos inhibitorios y diversas actuaciones procesales (autos de copias, nulidad, negación de reposición).
- Se formulan 2 pliegos de cargos y se efectúan 11 pruebas documentales.
Meta cumplida al 30 de septiembre de 2025.



Análisis institucional

El análisis de los cuatro trimestres demuestra un ejercicio disciplinario constante, técnico y verificable, en el que la Delegatura cumplió con los tiempos y procedimientos establecidos, manteniendo comunicación oportuna con los entes competentes. La trazabilidad de todas las actuaciones se registró en el SISGED y en el sistema PQRS-Link, lo que garantiza la integridad de la información y la transparencia en la gestión documental.

El **cumplimiento final del 97 % de la meta anual** evidencia la eficacia del control disciplinario ejercido, con una tendencia hacia la prevención y orientación temprana, reduciendo indagaciones abiertas y fortaleciendo la cultura de legalidad entre los servidores públicos del municipio.

- Indagaciones previas activas: 4
- Investigaciones disciplinarias: 24
- Autos de traslado: 21
- Autos inhibitorios: 16
- Pliegos de cargos: 2
- Notificaciones personales y pruebas documentales: 13

Cumplimiento: 100 %

Interpretación: Se logró consolidar un control disciplinario ágil, transparente y ajustado al debido proceso, fortaleciendo la confianza ciudadana y la eficacia del Ministerio Público territorial.

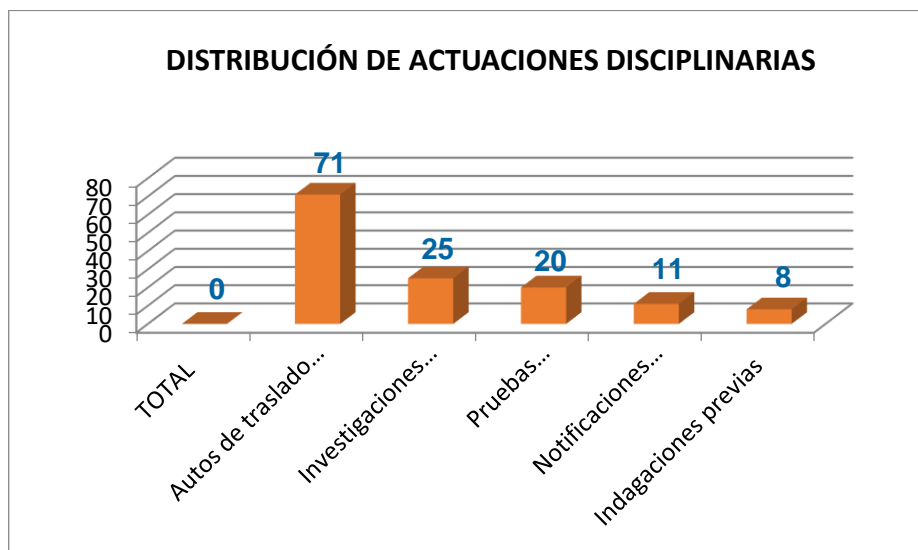


Gráfico 16. Distribución de actuaciones disciplinarias del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025



La mayor concentración de la gestión disciplinaria se enfocó en la fase de investigación y en la emisión de decisiones de competencia, demostrando control preventivo.

En el gráfico se puede observar cómo se distribuyen las actuaciones disciplinarias adelantadas por la Delegatura en el periodo 2024–2025.

El mayor volumen se concentra en AUTOS DE TRASLADO E INVESTIGACIONES, lo que evidencia que la gestión se ha centrado en avanzar los procesos en etapa de investigación y en la emisión de decisiones de competencia, fortaleciendo el control preventivo y la transparencia.”

Una vez analizada la distribución general de actuaciones disciplinarias, se evaluó el flujo trimestral de la gestión.

Este análisis permite visualizar la tendencia de crecimiento e incremento su capacidad de respuesta en el número de actuaciones procesales, evidenciando mayor trazabilidad, celeridad en la respuesta institucional y fortalecimiento del control disciplinario hacia el tercer trimestre de la vigencia.

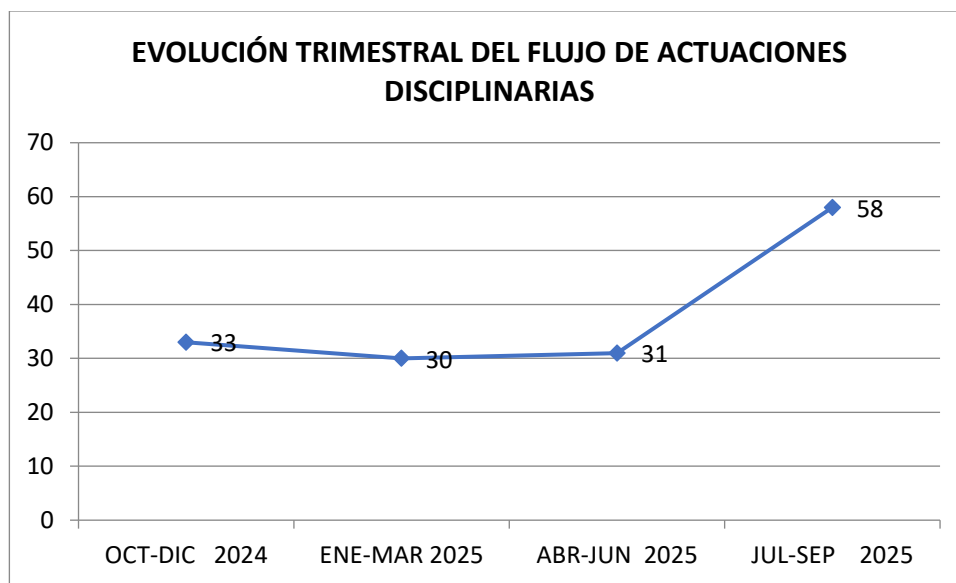


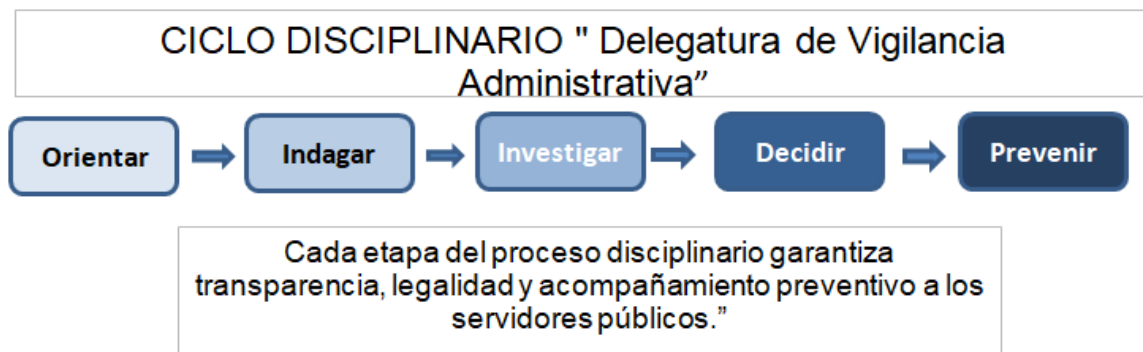
Gráfico 17. Evolución trimestral del flujo de actuaciones disciplinarias del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025



“En este gráfico vemos la evolución trimestral del flujo de actuaciones disciplinarias adelantadas por la Delegatura.

Durante los primeros trimestres se mantuvo un comportamiento estable, mientras que en el tercer trimestre se presenta un incremento significativo, asociado a la consolidación de procesos, la práctica de pruebas y la emisión de decisiones como autos inhibitorios, traslados y pliegos de cargos.

Ilustración 6. Ciclo disciplinario de la Delegatura para la Vigilancia Administrativa



Fuente: Elaboración propia

Visitas de vigilancia para garantizar transparencia y eficiencia en la administración

Durante el año se realizaron visitas de vigilancia a diferentes dependencias de la Administración Municipal y al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En cada visita se levantaron actas, se hicieron observaciones y se brindó acompañamiento técnico, con el fin de verificar que las funciones administrativas se cumplan de manera transparente, eficiente y en beneficio de la ciudadanía.

Meta anual: 100 %

Unidad de medida: Número de visitas

Fuente de verificación: Actas de visita, informes de seguimiento, registros fotográficos, comunicaciones de cierre.

Responsable: Delegatura para la Vigilancia Administrativa – Personería Municipal de Itagüí





Resultados

Durante el periodo comprendido entre 1 **octubre de 2024** y 30 **septiembre de 2025**, la Delegatura para la Vigilancia Administrativa adelantó un proceso permanente de **acompañamiento, inspección y control preventivo al Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del servicio, la calidad de los alimentos y el cumplimiento de las condiciones sanitarias y logísticas en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Itagüí.

Estas visitas se desarrollaron dentro del marco del **Asistencia técnica en inspección, vigilancia y control realizadas**, y se orientaron a verificar que los recursos destinados al PAE se ejecutaran conforme a los principios de transparencia, eficiencia y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa.

Vigilancia al Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Octubre – diciembre de 2024 Se realizó una visita al Programa de Alimentación Escolar en la **Institución Educativa Pedro Estrada**, el **28 de octubre de 2024**, con el fin de revisar el cumplimiento de las condiciones de manipulación, almacenamiento y entrega de los alimentos a la población estudiantil.

Enero – marzo de 2025 Durante este trimestre se efectuaron **dos (2) visitas** adicionales de verificación al PAE, enfocadas en la observación de la logística de entrega, el cumplimiento de las minutas alimentarias y el uso adecuado de los espacios asignados al programa.

Abril – junio de 2025 En desarrollo de las acciones de seguimiento, se realizaron **dos (2) visitas técnicas** a las instituciones **Marceliana Saldarriaga** y **Oreste Sindici** el día **30 de mayo de 2025**, con el propósito de verificar la correcta aplicación de las minutas, las condiciones de preparación en sitio y el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad establecidos.

Julio – septiembre de 2025 Durante el tercer trimestre se ejecutó la jornada de **seguimiento general al PAE**, con un total de **treinta y dos (32) visitas** realizadas entre los días **9, 10 y 11 de julio de 2025** a las instituciones educativas públicas del municipio.

El objetivo fue verificar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y la adecuación de los espacios utilizados para la preparación, entrega y consumo de alimentos, en las modalidades de preparación en sitio, ración industrializada, complemento alimentario y almuerzos escolares.



Actuaciones realizadas

Durante las visitas se adelantaron las siguientes verificaciones:

- **Calidad y seguridad alimentaria:** Se revisaron las fechas de vencimiento, presentación y condiciones de conservación de los productos entregados, confirmando su conformidad con las tablas de preparación y raciones industrializadas aprobadas.
- **Condiciones sanitarias y de bioseguridad:** Se constató que el personal manipulador contaba con los elementos requeridos (gorro, uniforme antifluido, delantal impermeable, guantes y calzado antideslizante).
- **Entrevistas en campo:** Se realizaron conversaciones con el personal encargado de los restaurantes escolares y con los estudiantes beneficiarios, quienes manifestaron satisfacción con la cantidad, calidad y variedad de los alimentos.
- **Verificación de infraestructura:** Se revisaron los espacios destinados a la preparación y consumo de los alimentos, confirmando que contaban con condiciones adecuadas de ventilación, limpieza y dotación.



Foto 102. Visitas PAE. Octubre 2024. Archivo Delegatura para la Vigilancia Administrativa



Foto 103. Visita PAE. 27/03/2025. Archivo Área de Comunicaciones



Foto 104. Visita PAE. 27/03/2025. Archivo Área de Comunicaciones



Foto 105. Visita PAE. 27/03/2025. Archivo Área de Comunicaciones



Foto 106. Visita PAE. 27/03/2025. Archivo Área de Comunicaciones



Foto 107. visitas Pae, segundo trimestre. 9/07/2025. Informe Delegatura para la Vigilancia Administrativa



Foto 108. Visita PAE. I.E. María Josefa Escobar. 9/07/2025. Informe Delegatura para la Vigilancia Administrativa





Foto 109. Visita PAE. I.E. Marceliana Saldarriaga. 7/09/2025. Informe Delegatura para la Vigilancia Administrativa



Foto 110. Visita PAE. I.E. Enrique Vélez Escobar, Sede Principal. 9/7/2025. Informe Delegatura para la Vigilancia Administrativa



Foto 111. Visita PAE. I.E. Carlos Enrique Cortés. 9/7/2025. Informe Delegatura para la Vigilancia Administrativa



Foto 112. Visita PAE. I.E. Ciudad Itagüí. Informe Delegatura para la Vigilancia Administrativa





Foto 113. Visita PAE. I.E. Loma Linda. 9/7/2025. Informe Delegatura para la Vigilancia Administrativa



Foto 114. Visita PAE. I.E. Juan N. Cadavid. 9/7/2025. Informe Delegatura para la Vigilancia Administrativa



Foto 115. Visita PAE. I.E. Diego Echavarría Misas. 7/9/2025. Informe Delegatura para la Vigilancia Administrativa



Componente de Vigilancia Administrativa –

Durante la vigencia comprendida entre **octubre de 2024 y septiembre de 2025**, la Delegatura para la Vigilancia Administrativa adelantó un conjunto de **visitas de verificación y acompañamiento institucional** orientadas a fortalecer el control preventivo sobre las dependencias de la Administración Municipal, garantizando el cumplimiento de las funciones públicas, la correcta aplicación de la normatividad y la atención oportuna a los compromisos interinstitucionales.

Estas actuaciones se desarrollaron dentro del marco del **Indicador 010902 – Asistencia técnica en inspección, vigilancia y control realizadas**, complementando las acciones del componente PAE y reafirmando el papel de la Personería como garante de la legalidad, la moralidad administrativa y la transparencia en la gestión pública.

Visitas efectuadas por trimestre

Octubre – diciembre de 2024: En el cuarto trimestre de 2024 se llevó a cabo una **visita administrativa a la Dirección Administrativa de Cobro Coactivo**, el **17 de diciembre de 2024**, El objetivo fue verificar el cumplimiento de las funciones delegadas y el manejo de los procesos de cobro en curso, de acuerdo con las normas establecidas y las directrices de la Personería Municipal.

Enero – marzo de 2025: Durante el primer trimestre de 2025 se realizaron **tres (3) visitas de vigilancia** orientadas a la **socialización de la Directiva emitida por la Procuraduría General de la Nación**, así como a la **verificación de los procedimientos adelantados en la Corregiduría Municipal**. Se revisaron aleatoriamente procesos sancionatorios para confirmar que su trámite se efectuara conforme al **Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016)**, fortaleciendo el cumplimiento del debido proceso administrativo.

Abril – junio de 2025: El **12 de junio de 2025**, se llevó a cabo una **visita administrativa a la Secretaría General del Municipio**, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Acta No. 37 del **20 de marzo de 2025**.

Durante la jornada se acordó que la Delegatura enviaría **reportes semanales de radicados** a la taquilla única de correspondencia, para hacer seguimiento a su trámite y verificar la correcta radicación de los documentos dirigidos a la Personería. Adicionalmente, se estableció el compromiso de que **todas las dependencias**



incluyan copia a la Personería en los oficios oficiales que se remitan a otras áreas, garantizando así la trazabilidad institucional.

Julio – septiembre de 2025: En el tercer trimestre se realizaron **dos (2) visitas de vigilancia administrativa:**

- El **9 de julio de 2025**, se efectuó una visita a la **Institución Educativa Los Gómez – Sede El Ajizal**, con el propósito de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en la reunión del **27 de marzo de 2025**, relacionados con la infraestructura y las condiciones de prestación del **Programa de Alimentación Escolar (PAE)**.
- El **22 de julio de 2025**, se realizó visita administrativa a la **Secretaría de Seguridad y Convivencia – CTPI**, para recabar información relacionada con los hechos que involucraron los presuntos suicidios de los ciudadanos **Elkin Mauricio González y Valentina González Restrepo**, con el fin de verificar la actuación administrativa y el cumplimiento de los protocolos institucionales de atención a emergencias.

Resultados y análisis institucional

En total, durante la vigencia 2025, se realizaron **siete (7) visitas de vigilancia administrativa**, complementarias a las **treinta y cinco (35) visitas técnicas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, lo que arroja un **total de cuarenta y dos (42) actuaciones de verificación y acompañamiento institucional** dentro del marco del **Indicador 010902**.

Estas visitas permitieron:

- Identificar oportunidades de mejora en la gestión documental y en los procesos de radicación.
- Fortalecer la articulación interinstitucional entre las dependencias visitadas y la Delegatura.
- Promover la cultura de la transparencia, la responsabilidad y el cumplimiento oportuno de las funciones públicas.
- Dar seguimiento a situaciones de interés social y de derechos humanos, con enfoque preventivo.

Cumplimiento del indicador

El **Plan de Acción 2025** estableció una **meta anual de 14 unidades de visita**. Con la ejecución de **42 visitas en total (7 de vigilancia administrativa y 35 del PAE)**, la Delegatura alcanzó un **cumplimiento equivalente al 300 %** de la meta programada.



Personería Itagüí

Esta **sobre ejecución positiva** refleja la capacidad operativa, la planeación efectiva y el compromiso del equipo de trabajo con el ejercicio de la función preventiva, fortaleciendo la legitimidad institucional y la confianza ciudadana.

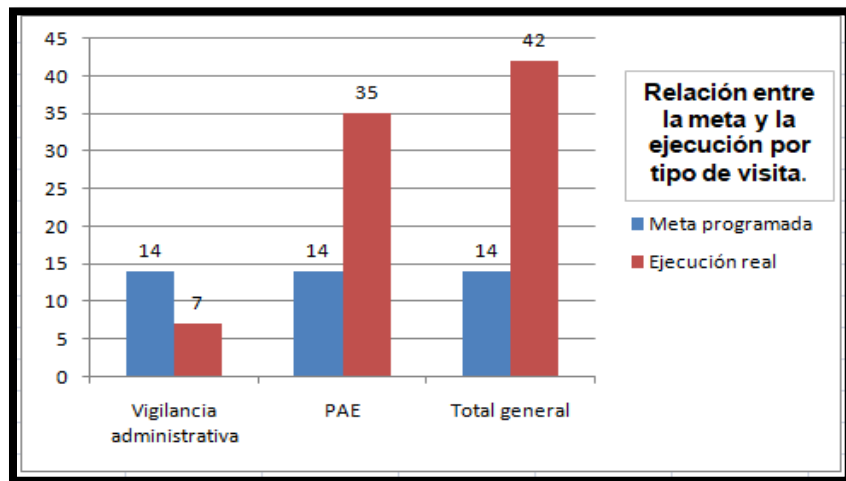


Gráfico 18. Relación entre la meta y la ejecución por tipo de visita

“La Delegatura alcanzó un cumplimiento del 300 % del indicador 010902, reflejando el fortalecimiento del control preventivo y la ampliación de cobertura en el acompañamiento institucional.”

Crecimiento del número de visitas a lo largo de la vigencia.

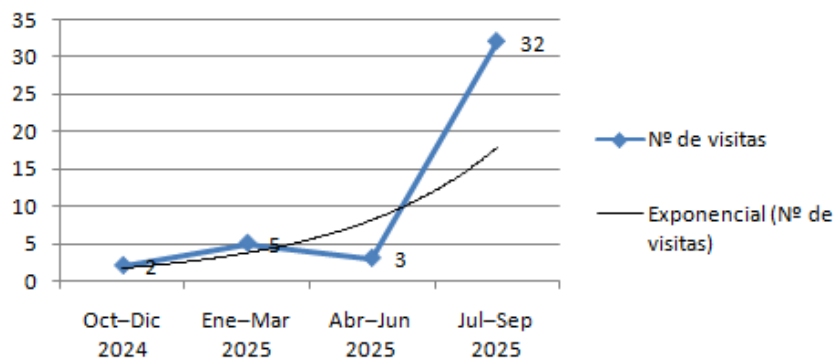


Gráfico 19. Crecimiento del número de visitas del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025

El ejercicio de vigilancia tuvo un crecimiento sostenido, alcanzando su punto más alto en el tercer trimestre con 32 visitas, reflejando la consolidación del control preventivo y la presencia territorial de la Delegatura.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Registro Fotográfico:



Foto 116. Visita Administrativa. 7/03/2025. Archivo Área de Comunicaciones



Foto 117. Visita Administrativa. 7/03/2025. Archivo Área de Comunicaciones



. Visita Administrativa. 7/03/2025. Archivo Área de Comunicaciones



. Visita Administrativa. 7/03/2025. Archivo Área de Comunicaciones

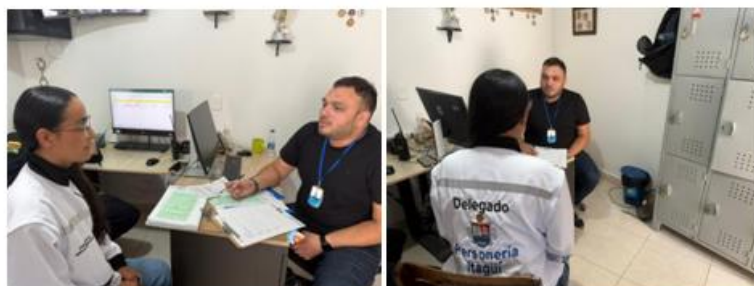


Foto 118. Secretaría General, taquilla correspondencia. 12/6/2025. Archivo Delegatura para la Vigilancia Administrativa.





Personería Itagüí



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Capacitaciones y campañas realizadas para la promoción y divulgación en prevención de faltas disciplinarias

Actividad asociada Desarrollar jornadas pedagógicas, capacitaciones y campañas institucionales, tanto presenciales como virtuales, en temas de transparencia, ética pública, régimen disciplinario y conducta oficial, dirigidas a servidores públicos, contratistas y ciudadanía.

Meta programada (vigencia 2025): 4 capacitaciones o campañas.

Unidad de medida: Número de actividades ejecutadas.

Fuente de verificación: Actas de asistencia, registros fotográficos, material pedagógico, publicaciones en redes sociales, informes de gestión y carpeta física de la Delegatura.

Responsable: Delegatura para la Vigilancia Administrativa – Personería Municipal de Itagüí.

Desarrollo del indicador

En cumplimiento del plan institucional, la Delegatura consolidó el componente **pedagógico y preventivo** mediante la ejecución de **cuatro (4) campañas y capacitaciones**, logrando el **100 % de la meta programada**. Estas actividades combinaron estrategias **presenciales y digitales**, buscando fortalecer la comprensión del Código General Disciplinario y promover la transparencia en la función pública.

Octubre – diciembre de 2024

Campaña: “¿Qué debo tener en cuenta al momento de interponer una queja?”

Producto: Infografía

Publicación: Desde el 30 de septiembre de 2024 en la Sede Electrónica de la Personería y redes sociales institucionales.

Objetivo: orientar a la ciudadanía sobre los canales adecuados y requisitos para la presentación de quejas contra servidores públicos.

Evidencia: publicación digital – sede electrónica.

Link sede electrónica: https://personeraiitagui.gov.co/sitio/ver_noticia/Claves-para-interponer-una-Queja



Ilustración 7. Infografía sobre ¿qué debo tener en cuenta al momento de interponer una queja?



Capacitación: “División de roles en el proceso disciplinario y aspectos generales de instrucción”

Fecha: 19 de noviembre de 2024 – instalaciones de la Personería Municipal.

Asistentes: 33 servidores públicos y contratistas.

Evidencia: lista de asistencia, registro fotográfico y material pedagógico.

Enero – marzo de 2025

Campaña digital: “Código General Disciplinario: Derechos y deberes de los servidores públicos”.

Productos: 6 post informativos

Publicada: el 28 de marzo de 2025.

Difusión: Facebook, Instagram, X (Twitter) y Sede Electrónica institucional.

Objetivo: promover el conocimiento del Código Disciplinario entre servidores y contratistas, reforzando la responsabilidad ética.

Cumplimiento: 100 %.

Evidencia: Se adelantaron las gestiones con el equipo de comunicaciones para cumplir con esta actividad, publicado a partir del 28 de marzo de 2025, en el siguiente enlace:

Facebook: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1068213492015739&set=pcb.1068227765347645>

Instagram: https://www.instagram.com/p/DHrJJObT7ae/?img_index=1

X: <https://x.com/Persoltagui/status/1904977050449891618/photo/1>

Sede electrónica: https://personeraiitagui.gov.co/sitio/ver_noticia/Campaa-sobre-el-Cdigo-General-Disciplinario



Personería Itagüí

Ilustración 8. Post informativos dirigidos a los servidores públicos ¿sabes cuáles son tus derechos y deberes?



Abril – junio de 2025

Campaña institucional: “Somos servicio, somos ejemplo”.

Productos: 6 videos (historia)

Publicación: mayo de 2025

Objetivo: reconocer a los servidores públicos que encarnan los valores del Código de Integridad (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia).

Difusión: redes sociales oficiales (Facebook, Instagram y X)

Mensaje central: “Inspirados por el ejemplo y las palabras del Personero Municipal, reafirmamos que somos servicio, somos ejemplo.”

Cumplimiento: 100 %.

Facebook : Link: <https://www.facebook.com/share/r/1EpHZVYXtB/>

Instagram: Link: <https://www.instagram.com/reel/DLaUfKfVqKD/?igsh=cXo5NGw0M2F2eWpy>

X (Twitter) Link: <https://x.com/persoitagui/status/1938638735882526966?s=48>

Ilustración 9. Imágenes de la campaña “Somos servicio, somos ejemplo”.

Ilustración 10. imágenes de la campaña sobre el código de integridad



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Julio – septiembre de 2025

Capacitación presencial: “Faltas disciplinarias en el ámbito laboral – Acoso laboral – Acoso sexual”

Fecha: 6 de agosto de 2025.

Participantes: 36 servidores públicos y contratistas de la Administración Municipal y entes descentralizados.

Objetivo: sensibilizar a los funcionarios sobre conductas que vulneran la integridad institucional y los derechos laborales.

Evidencias: registro de asistencia, fotografías, presentación y guía temática.

Cumplimiento: 100 %.



Foto 119. Capacitación. 6/08/2025. Archivo Área de Comunicaciones



Foto 120. Capacitación. 6/08/2025. Archivo Área de Comunicaciones

Como resultado, durante la vigencia 2024–2025 se cumplió la totalidad de la meta con **cuatro (4) campañas y capacitaciones desarrolladas**, logrando el **100 % del indicador 010903**.

Estas acciones contribuyeron a:

- Difundir el **Código General Disciplinario** de manera pedagógica.
- Promover la **ética pública y la cultura de integridad**.
- Fortalecer la **prevención de conductas disciplinarias** mediante formación continua.
- Consolidar un canal de comunicación directo entre la Personería y los servidores públicos.



Conclusión

- La gestión desarrollada por la **Delegatura para la Vigilancia Administrativa** durante la vigencia **octubre de 2024 a septiembre de 2025** se enmarca en el **Plan de Acción 2025**, alineado a su vez con los objetivos estratégicos definidos en el **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2028** de la Personería Municipal de Itagüí, esta articulación garantiza la coherencia entre la planeación anual, la proyección cuatrienal y el propósito superior de la entidad: **proteger los** derechos de los ciudadanos y **vigilar el cumplimiento de la función pública con ética, legalidad y transparencia**.
- De acuerdo con el PEI, la línea estratégica “**Vigilancia Administrativa**” contribuye directamente al **Objetivo Estratégico 2: Fortalecer la función preventiva y de control en el ejercicio de la gestión pública**, el cual se operacionaliza mediante el programa “**Vigilancia de la conducta oficial y de la moralidad administrativa**”.

En ese sentido, los tres indicadores desarrollados por la Delegatura se articulan de la siguiente manera:

Tabla 28. Indicadores del Plan de Acción 2025 y su Alineación Estratégica

Indicador	Componente del Plan de Acción 2025	Alineación PEI 2025–2028
010901 – Procedimiento Disciplinario	Trámite de quejas, indagaciones previas e investigaciones disciplinarias	Fortalecer la gestión disciplinaria y el control interno de la función pública.
010902 – Vigilancia Administrativa y PAE	Inspección, vigilancia y control a dependencias y programas sociales	Consolidar la vigilancia administrativa como herramienta de mejora institucional.
010903 – Capacitaciones y Campañas Preventivas	Prevención, formación y cultura ética en el servicio público	Promover la cultura de la legalidad y la transparencia en los servidores públicos.

Esta alineación demuestra que cada actividad ejecutada por la Delegatura no solo responde al cumplimiento operativo del Plan de Acción, sino también al **cumplimiento estratégico del PEI**, fortaleciendo la cadena de valor institucional desde el control preventivo, la pedagogía disciplinaria y la protección de los derechos fundamentales.



Personería Itagüí

Asimismo, los resultados obtenidos reflejan el aporte directo de la Delegatura al **cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, especialmente en los **Dominios de Talento Humano, Control Interno, Transparencia y Servicio al Ciudadano**.

La Delegatura para la Vigilancia Administrativa consolida su papel dentro del sistema de planeación institucional como una unidad estratégica del Ministerio Público local. Su gestión articulada con el Plan de Acción 2025 y el PEI 2025–2028 permite evidenciar resultados medibles, trazables y sostenibles, reafirmando el compromiso de la Personería de Itagüí con la transparencia, la ética y el servicio público de calidad.